

UNIVERZITA PALACKÉHO V OLMOUCI
Filozofická fakulta

BAKALÁŘSKÁ PRÁCE

2016

Tereza Hawlitzká

UNIVERZITA PALACKÉHO V OLOMOUCI
Filozofická fakulta
Katedra romanistiky

Historia y prensa: La transición democrática en España a través de la ley de divorcio

History and Press: The Democratic Transition in Spain Through the Divorce Law

(Bakalářská práce)

Autor: Tereza Hawlitzká
Vedoucí práce: Mgr. Daniel Esparza, Ph.D.

Olomouc 2016

Prohlašuji, že jsem tuto bakalářskou diplomovou práci vypracovala samostatně pod odborným vedením Mgr. Daniela Esparzy, Ph.D., a uvedla v ní veškerou literaturu a ostatní zdroje, které jsem použila.

V Olomouci dne

Podpis autora

Na úvod bych ráda poděkovala Mgr. Danielu Esparzovi za laskavý, trpělivý a vstřícný přístup při psaní této práce. Dále bych chtěla poděkovat mé přítelkyni Carmen Yuntě Flores za pomoc při shánění sekundárních zdrojů ve Španělsku pro mou práci.

Podpis

Obsah

1	INTRODUCCIÓN: METODOLOGÍA	6
2	LA TRANSICIÓN	8
2.1	EL REY JUAN CARLOS	8
2.2	FINAL DE LA VIDA DE FRANCISCO FRANCO	8
2.3	EL NUEVO VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO	9
2.4	ADOLFO SUÁREZ	9
2.5	LEGALIZACIÓN DE PCE	10
2.6	PRIMERAS ELECCIONES	11
2.7	LA CONSTITUCIÓN	12
3	EL CONTEXTO HISTÓRICO-POLÍTICO DE LA ESPAÑA DE LOS AÑOS 80	13
3.1	LA PROFUNDA CRISIS DE UCD	13
3.1.1	<i>Dimisión de Adolfo Suárez</i>	13
3.1.2	<i>El gobierno de Calvo-Sotelo</i>	14
3.2	23F, EL GOLPE DE ESTADO	14
3.3	LA IGLESIA	16
3.4	EL TERRORISMO	17
4	LA PRENSA ESPAÑOLA DE LA 2ª MITAD DEL SIGLO XX	19
4.1	LA ÉPOCA DEL FRANQUISMO	19
4.1.1	<i>La ley de prensa de 1966</i>	19
4.1.2	<i>El Parlamento en papel</i>	20
4.2	LA TRANSICIÓN	20
4.2.1	<i>Cambios transicionales</i>	21
4.2.2	<i>El papel de El País</i>	22
4.3	EL PERIÓDICO ABC	22
5	LA HISTORIA DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE DIVORCIO	23
5.1	EL PROYECTO DE IÑIGO CAVERO	23
5.2	FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ Y EL CAMBIO PROGRESISTA	24
6	EL ANÁLISIS DE LA LEY DE DIVORCIO A TRAVÉS DEL DIARIO ABC MADRID	27
6.1	EL POLÉMICO ARTÍCULO 87	28
6.2	LA IGLESIA	32
6.3	OPINIONES	34
6.3.1	<i>Artículos de opinión</i>	34
6.3.1.1	La redacción de ABC Madrid sobre UCD	34
6.3.1.2	Las Cartas al director	35
6.3.1.3	Planetario	36
6.3.2	<i>La sociedad</i>	37
7	LOS ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES	39
7.1	A FAVOR	39
7.1.1	UCD	39
7.1.1.1	Democristianos	39
7.1.1.2	Socialdemócratas	40
7.1.2	PCE	40
7.1.3	PSOE	40
7.1.4	<i>El Movimiento feminista</i>	41
7.1.5	<i>Los medios de comunicación</i>	42
7.1.6	<i>Opinión pública</i>	42
7.2	CONTRA	43
7.2.1	<i>Iglesia</i>	43
7.2.1.1	Conservadores	43
7.2.1.2	Progresistas	44

7.2.2	<i>Alianza Popular</i>	44
7.2.3	<i>Opinión pública</i>	45
8	CONCLUSIONES	46
9	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48

1 Introducción: Metodología

El período de la transición pertenece a la historia contemporánea del Estado español. Es característico por el nivel del compromiso que cada actor político y social durante este proceso tenía que soportar. Fue la época que dio a la historia unos de los personajes más destacados del campo político, social y periodístico. Los nombres como Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo-Sotelo o Antonio Tejero. La cuna de varios diarios y periódicos, entre ellos el famoso *El País*. Se trata del la era cuando España intenta alcanzar otra vez el mundo internacional, esta vez con el rey Juan Carlos.

Sin embargo, aunque varios autores como Tusell, Powell o Prego describen muy detalladamente sobre los papeles de cada uno de los actores, quedan muchos temas más par examinar y ver su camino. Como es también el ejemplo de la aprobación de la ley de divorcio en el año 1981.

Como soy una estudiante de la filología española y del periodismo, naturalmente aproveché la posibilidad de unir los dos temas para poder dedicarme en mi tesina a un tema unido con la prensa e historia española. Los temas que quiero observar, son la percepción de la gente común y su actitud ante este cambio legislativo. También quiero responder a la pregunta quiénes fueron los principales actores políticos y sociales, quiénes estaban a favor y quiénes estaban contra una ley de divorcio. Como se trata del principio de los años ochenta, muy interesante es también la posible unión entre la aprobación de la ley de divorcio y la crisis del partido gubernamental, la UCD. Además, en un país con tanta tradición católica, ¿cuál fue la posición de la Iglesia? Si nos damos cuenta de la fuerte posición que ocupaba durante el franquismo, ¿cómo influyó la Iglesia la aprobación del divorcio?

Y no se trata solo de describir y mencionar el propio proceso de la aprobación, centrándose en los partidos e instituciones que estaban a favor y en contra. El objetivo de este trabajo es conocer la realidad de los dos meses alrededor de la aprobación final de la ley en el Congreso de los Diputados. Y unirla con otros temas claves de este año y del principio de los años ochenta, como la posición de la Iglesia o la crisis del partido gubernamental. Porque solo cuando este hecho se pone en el contexto de la época, se puede entender lo importante que significaba para el mundo político, legislativo y social.

Para alcanzar ese objetivo este trabajo examina más de sesenta artículos del diario *ABC Madrid* centrándose en diferentes temas unidos con la ley de divorcio como el progresismo dentro de UCD y la crisis que provocó esta posición de un no pequeño sector de los diputados

centristas. También menciona la posición de la Iglesia y muestra así la postura general de la jerarquía española ante el nuevo régimen establecido. Al lado no deja ni a la opinión pública y acontecimientos culturales.

Para poder responder a todas las preguntas, voy a hacer un estudio general de la sociedad del momento y del franquismo a través de las fuentes secundarias. El objetivo de este paso es conocer bien el contexto histórico y político de la vida en España en la segunda mitad del siglo veinte.

El segundo paso consiste en el propio análisis de los artículos del periódico *ABC Madrid* con el fin de observar las posiciones concretas alrededor de la ley de divorcio y de conocer los principales actores de la época, tanto los políticos, como los sociales. Al lado no voy a dejar ni las opiniones de los editores y de los lectores del diario *ABC Madrid*. Me voy a centrar en el período de dos meses en el año 1981. Un mes antes del 22 de junio y un mes después de esta fecha que resulta clave por ser el día cuando finalmente se aprobó la ley de divorcio.

En el segundo capítulo voy a hablar sobre la historia de la transición española. Voy a tratar sobre los puntos más claves de todo el proceso, también sobre los actores principales, el rey Juan Carlos y el presidente del Gobierno Adolfo Suárez.

El tercer capítulo describe el contexto histórico-político de la España del principio de los años ochenta. En este capítulo me centro en la crisis de la UCD, el terrorismo y en la posición de la Iglesia.

El cuarto capítulo, como este trabajo examina los artículos del diario *ABC Madrid*, trata sobre la prensa española, concretamente la censura franquista y el período de la transición. Habla sobre los principales periódicos de estas dos épocas y sobre los cambios producidos tras la muerte de Francisco Franco.

En el quinto capítulo cuento la historia de la aprobación de la ley del divorcio del año 1981 desde el inicio hasta la aprobación final el 22 de junio de ese mismo año.

El sexto capítulo consiste en la propia examinación de los artículos del periódico *ABC Madrid*, junto con su categorización según los temas y la descripción de los resultados.

El séptimo capítulo describe los actores políticos y sociales que estaban a favor y los que estaban contra la ley de divorcio.

2 La transición

2.1 El rey Juan Carlos

Juan Carlos de Borbón y Borbón, hijo de Alfonso XIII pasó a ser el sucesor de Franco después de un largo debate entre la familia monárquica y el caudillo que se daba cada vez más cuenta de que necesitaba mantener el régimen franquista también después de su fallecimiento. Entonces, al futuro rey de España lo habían mandado a España para que le educara el hombre número dos de todo el régimen, Luis Carrero Blanco. Su sucesión como próximo monarca, Franco lo condicionó con que se debe seguir con la ideología franquista en cualquier caso. Entonces, el día 22 de julio de 1969, Franco nombra oficialmente a Juan Carlos como su sucesor.¹ Creía que el nombramiento de Juan Carlos «garantizaría el orden y la seguridad tras su muerte.»²

Juan Carlos se encontraba desde aquel tiempo dentro del régimen entre los cargos más altos que ya se iban diferenciando en sus posturas ante el posible futuro de España. Se crearon dos grupos principales, los aperturistas y los franquistas. Internamente Juan Carlos se sentía a favor de la democracia, y de la cancelación del régimen duro, pero para mantenerse el poder y garantizarse la sucesión, mantenía sus opiniones ocultas hasta la muerte de Franco.

Luego, ya como monarca oficial de España, se marcó el objetivo de conducir el Estado español hacia la democracia, junto con la ayuda del presidente del Gobierno, Adolfo Suárez. Muchas veces el rey mostró sus capacidades de negociar, sobre todo a principios del año 1981, cuando tuvo lugar el golpe de Estado, conocido también bajo el nombre „Tejerazo“.

Al estar en el trono español, el rey empezó con varios cambios. Dio bastante lugar para que en la vida política pudiera entrar la oposición, hasta entonces ilegal. Se mostró públicamente dispuesto a apoyar a todas las personas que desearan establecer la democracia. Y, finalmente, empezó, después de largos años de aislamiento franquista, a reconstruir las relaciones internacionales.³

2.2 Final de la vida de Francisco Franco

En el verano de 1974 Franco ya se encontraba casi al final de su camino. El caudillo se sentía débil y debió ceder su poder a Juan Carlos durante algunos meses. Los aperturistas

¹ Jiří CHALUPA, *Jak umírá diktadura: Pád Frankova režimu ve Španělsku*, Olomouc: Votobia, 1997, 67

² Charles POWELL, *El piloto del cambio*, Barcelona: Planeta, 1991, 57

³ POWELL, *El piloto del cambio*, 128

que querían la liberalización profunda del régimen empezaban a preparar planes para establecer la democracia en España. La oposición, hasta entonces ilegal y en el extranjero, se puso a preparar sus propias visiones sobre el futuro político del país. Sus programas iban preparando tanto a los socialistas como a los comunistas. Así se formó la Junta Democrática y la Plataforma en la que se encontraban aquellos grupos políticos que no querían colaborar con el partido comunista.⁴ Hasta el final de su vida, si no fuera por cuestiones de salud, se negaba a ceder el poder a otra persona. Era una de las causas por la cual el proceso democratizador se puso en marcha tras el fallecimiento del caudillo, aunque en la época de finales de los años sesenta una buena parte de los franquistas estaba a favor del cambio democrático, sin embargo no todos estaban dispuestos a aceptar todas las novedades que pudiera traer la liberalización y la democracia, pero las posturas positivas de los políticos ayudaron mucho a empujar el proceso democrático en España. Francisco Franco murió el 20 de noviembre de 1975.

2.3 El nuevo vicepresidente del Gobierno

Un año antes de ponerse gravemente enfermo el caudillo, le sorprendió y le afectó el atentado de ETA que había preparado la organización con el objetivo de liquidar al hombre número dos del régimen, a Carrero Blanco. Totalmente inesperado, este momento dañó mucho la estabilidad del sistema franquista. Franco necesitaba encontrar a otro hombre que fuera capaz de ayudarlo a gobernar. Ese hombre al final pasó a ser Carlos Arias Navarro. Aunque franquista, disponía de una mente bastante liberal para que se diera cuenta de que no solo la economía, pero todo el país de España necesitaban un cambio, un cambio progresista al compararlo con la situación establecida. Arias Navarro estaba en el poder durante el final de la vida de Franco y también en los primeros años de la transición. Desgraciadamente, era demasiado liberal para los franquistas y muy poco progresista para la oposición, que volvió a España tras la muerte del caudillo para poder participar en la construcción del nuevo régimen, el democrático. Por eso su proyecto de la reforma política fue vetado por el Gobierno. También porque su proposición menciona cierto tipo de asociaciones políticas, pero los partidos según el modelo europeo no.

2.4 Adolfo Suárez

Durante el mandato de Arias Navarro como presidente del Gobierno tras la muerte de Franco, Adolfo Suárez fue el jefe del Movimiento.⁵ Pero por la negatividad que producían

⁴Antonio UBIETO ARTERA *et al.*, *Dějiny Španělska*, Praha: Lidové noviny, 1995, 756

⁵CHALUPA, *Jak umírá diktadura: Pád Frankova režimu ve Španělsku*, 91

los intentos de Navarro de reformar el país tanto en la parte franquista como en los grupos de oposición, el rey se vio obligado a ceder el cargo a otra persona. Y esta persona no era ningún otro que Adolfo Suárez. Entró en la política en el año 1958.⁶ Durante su vida, pasó por diferentes cargos y al final del régimen franquista se mostró claramente aperturista. El objetivo de Suárez era preparar otro proyecto de la reforma política, y gracias a sus capacidades de compromiso y a la manera de tratar tanto a los franquistas como a la oposición, logró que ambas partes al final aceptaran este proyecto, y le ayudaron a Suárez a llevarlo a cabo. Todavía sin invitar en los debates a los comunistas, una cosa con la cual los franquistas nunca estarían de acuerdo. Entonces, la Ley de Reforma Política la presentó Suárez ante las autoridades en otoño de 1976 y el día 18 de noviembre del mismo año el parlamento franquista la aprobó.⁷ Otro paso era dejar al pueblo español mostrar sus simpatías o negativas con la Reforma. El referéndum tuvo lugar el día 15 de diciembre de 1976, votó 77% de todos los españoles y de estos votos el 94% votó a favor de la Reforma Política de Suárez.⁸ La primera victoria ya la tenía, Suárez alcanzó casi lo imposible. Negoció con todas las partes hasta que llegaron al compromiso, no dejando a ninguna parte atrás, tanto tiempo hasta que todas aceptaran la Reforma. Este hecho era muy importante, porque después de vivir la Guerra Civil, todavía en la mente de mucha gente, Suárez se daba cuenta de que el acuerdo era necesario tenerlo de la parte de todos. Dar a cada uno la posibilidad de negociar y de mostrar su opinión, solo con esto se podía lograr el consenso y abrir las puertas al siguiente paso, las primeras elecciones democráticas. Pero antes de empezar con los programas electorales, a Adolfo Suárez le esperaba una cosa muy peligrosa, pero necesaria. La legalización pacífica del Partido Comunista de España.

2.5 Legalización de PCE

La legalización de este partido fue una cosa muy delicada, ya que durante los debates sobre la Reforma Política con el ejército, Suárez también logró obtener su acuerdo, con una condición, que los comunistas no participaran en la vida política del nuevo régimen. Antes de sumergirse en este hecho tan arriesgado, Suárez estuvo varios meses debatiendo con el líder del partido, Santiago Carrillo. Después de ver que los comunistas se habían redefinido, dejando atrás la ideología soviética centrándose más en el eurocomunismo, decidió actuar. Todas las entrevistas con el jefe comunista se mantenían en secreto. Las intenciones de Suárez eran descoconidas incluso por sus más próximos ministros. Para la legalización Suárez eligió la

⁶ Victoria PREGO, *Diccionario de la Transición*, Barcelona: Plaza&Janés, 1999, 543

⁷ Jiří CHALUPA, *Dějiny španělska v datech*, Praha: Libri, 2011, 446

⁸ UBIETO ARTERA *et al.*, *Dějiny Španělska*, 763

Semana Santa porque los militares en este tiempo normalmente se encuentran de vacaciones con sus familias, y no estaban presentes en Madrid. El 9 de abril Sábado Santo el partido fue legalizado por el Gobierno.⁹ Las reacciones del ejército fueron muy negativas, de muchas partes venían llamadas a un golpe de Estado, que dimitiera Suárez, pues los militares se sentían traicionados. Publicaron un comunicado donde rechazaban de manera muy dura tanto la legalización del PCE, como al partido mismo. Pero los comunistas, ya en la legalidad, decidieron apoyar a Suárez en su lucha contra la agresividad del ejército. La única manera posible de obtener cierto grado de reconocimiento de la parte de los militares era reconocer la existencia de Monarquía, aceptar la bandera bicolor española y la unidad de la Patria. Como Carrillo se daba cuenta de que el PCE también tiene que aceptar compromisos, el día 14 de abril en la primera reunión pública y legal del partido en Madrid, manifestó todas estas cosas, ayudando a Suárez a sobrevivir uno de los momentos más críticos de la transición.¹⁰

2.6 Primeras elecciones

El momento clave para la democracia vino el 15 de junio de 1977 cuando se celebraron las primeras elecciones democráticas y libres después de la muerte de Francisco Franco. Al Congreso de los Diputados alcanzaron entrar doce partidos en total. El mayor número de votos lo obtuvo la Unión de Centro Democrático (UCD) de Adolfo Suárez, más de seis millones, y 166 escaños. El segundo partido de más éxito fue el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con más de cinco millones de votos y 118 escaños. Los comunistas (PCE) alcanzaron lograr más de un millón y medio de votos y 19 escaños en el Congreso, un número muy elevado a lo que se había podido esperar, sobre todo por los cambios dentro del partido durante la campaña electoral. Los comunistas, a diferencia de Alianza Popular de Fraga, entendían que para tener éxito en las elecciones debían cambiar sus posturas de tal manera para que la gente se identificara con ellas. Es decir, no mostrarse radicales. El último partido que alcanzó más de un millón de votos fue la Federación de Partidos de Alianza Popular (AP). Obtuvo 16 escaños. Ocho escaños alcanzó también el Partido Nacionalista Vasco (PVN) y solo uno el Euskadiko Ezkerra (EE).¹¹

De los resultados electorales se puede entender la necesidad del cambio que la gente española sentía. El partido con más votos fue la UCD, un partido centrista, es decir un compromiso entre PSOE y AP, que para los españoles del año 1977 todavía eran demasiado

⁹ Jiří KUNC, *Stranické systémy v (re)konstrukci*, Praha: SLON, 2000, 149

¹⁰ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 568

¹¹ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 568

radicales. PSOE todavía demasiado marxista, y AP demasiado de derechas, con su líder Fraga, un ministro franquista.

2.7 La Constitución

Ninguna democracia puede funcionar sin tener una constitución democrática que les concediera principales derechos a sus ciudadanos. El Parlamento aprobó el texto de la nueva Constitución española el día 30 de octubre de 1978.¹² También sobre la Constitución luego votó el pueblo español en un referéndum de diciembre de 1978.¹³ Votó el 67% de toda la población y 88% se mostró a favor de la nueva Constitución, aunque la abstención fue mucho más grande que durante la votación sobre la Ley de Reforma Política.¹⁴ El texto contenía algunos puntos discutibles como la división de la Iglesia del estado, el papel del ejército o la ambigüedad con cual se podían entender puntos dedicados al aborto y al divorcio. La Constitución de 1978 está formada por diez títulos más uno preliminar y varias disposiciones. Define a España como a una monarquía parlamentaria. El rey tiene derechos limitados, la pena de muerte se derogó. No se trata de una federación, sin embargo el texto trata de la existencia de las comunidades autónomas y les concede los mismos derechos como a una federación.¹⁵

¹² CHALUPA, *Dějiny španělska v datech*, 451

¹³ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 649

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ CHALUPA, *Dějiny španělska v datech*, 451

3 El contexto histórico-político de la España de los años 80

3.1 La profunda crisis de UCD

Se debe entender que la UCD ganó tantos votos en las elecciones porque la gente temía votar los partidos ideológicamente demasiado extremos. Después de varios años de dictadura decidieron dar su confianza en un grupo centrista, un compromiso entre derecha e izquierda. Lo negativo sin embargo era que el propio partido centrista se basaba en la colaboración de diversos grupos de ideología distinta. Como se vio en los años de crisis centrista entre 1980-1982, con el tiempo estas diferencias pasaron a ser demasiado grandes y produjeron unas luchas interminables dentro del partido.

Si la crisis del partido gubernamental se suma a la crisis económica y al terrorismo, cuyas amenazas el Gobierno no era capaz de vencer, la caída de la UCD parecía contada. Pero, como menciona Powell, «tanto la dimisión de Suárez como la desintegración de la UCD contribuyeron a la consolidación del sistema democrático»¹⁶, demoninándolo el proceso de la desintegración como un avance necesario del sistema democrático español. La UCD había impulsado el proceso democrático y lo llevó a cabo a pesar del terrorismo, de la oposición y de la crisis económica. Tenía su líder, Adolfo Suárez, y las capacidades para ganar la democracia. Pero todo esto no bastó para poder seguir en un Estado moderno con democracia establecida y consolidada de los años ochenta.

3.1.1 Dimisión de Adolfo Suárez

En la segunda mitad del año 1980 la situación dentro de la UCD se hizo muy difícil para su líder y presidente del Gobierno Adolfo Suárez. Incapaz de resolver problemas internos del partido, de los cuales era también como su jefe responsable de alguna manera, decidió dimitir. Su dimisión se emitió en directo en el canal de la Televisión Española y provocó un choque inmenso en la población, totalmente inesperada. Adolfo Suárez dimitió a finales de enero de 1981.¹⁷

Hubo ocasiones en que Adolfo Suárez como jefe del partido centrista y presidente del Gobierno decepcionó las expectativas. Tras el proceso de concesión del estado autonómico a las regiones españolas, no fue capaz de conseguir el apoyo para los políticos centristas de Navarra. Además faltaba en más de 70% de todas las votaciones que habían tenido lugar en el

¹⁶ Charles POWELL, *España en democracia, 1975-2000: Las claves de la profunda transformación de España*, Barcelona: Plaza & Janes, 2001, 319

¹⁷ Javier TUSELL, *From Dictatorship to Democracy, 1939 to the Present*, Oxford: Blackwell Publishing, 2007, 306

Parlamento.¹⁸ Tampoco fue capaz de parar la movilización de los sectores democristiano y socialdemócrata de la UCD que empezaron a definirse fuera de la ideología del partido. No fue capaz de enfrentarse al partido socialista tras la proposición de Felipe González de una moción de censura al Gobierno en mayo 1980.¹⁹ Todo esto disminuyó las simpatías de la población y alzó al presidente del PSOE, a Felipe González, ante la persona de Adolfo Suárez.

3.1.2 El gobierno de Calvo-Sotelo

El nuevo presidente del Gobierno conservó casi intacta la composición del Gobierno hecho por Adolfo Suárez y se negó a formar una alianza con PSOE. La UCD seguía gobernando en minoría. Como su sucesor, lo sugirió el propio Suárez.

Lo que heredó Calvo-Sotelo parecía ser un partido en descomposición cuya crisis se profundizó aun más durante la aprobación de la ley de divorcio que «supondría un muy serio agravamiento en la quiebra de los agónicos restos de cohesión que pudieran quedar dentro de la UCD.»²⁰

Calvo-Sotelo no alcanzó a reunir otra vez el partido en un conjunto, tampoco podía luchar contra la aumentante popularidad del PSOE y de Felipe González. A pesar de todo esto, en los primeros meses aumentó la aceptación de la UCD de 26% a 40%.²¹ Pero con la indisciplina profundizante de los políticos centristas iba unido el declive de la UCD que ya no se podía parar y que terminó con un fracaso electoral en 1982. En las terceras elecciones democráticas UCD ganó el mínimo histórico de votos con tan solo 7% de todos los votos frente a 42% que obtuvo PSOE.²²

3.2 23F, el golpe de Estado

Al principio del año 1981, cuatro meses antes de la aprobación final de la ley de divorcio por el Congreso de los Diputados, tiene lugar uno de los acontecimientos más peligrosos para la nueva democracia española establecida tras la muerte de Franco.

Consistió en el hecho de ocupar el Congreso de los Diputados durante la segunda votación del nuevo presidente del Gobierno. Adolfo Suárez dimitió a finales de enero y propuso a Leopoldo Calvo-Sotelo como a su sucesor. Anunciando en el hemiciclo los votos a favor y

¹⁸ Javier TUSELL, *Historia de España en el siglo XX: La transición democrática y el gobierno socialista*, Madrid: Taurus, 1999, 79

¹⁹ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 583

²⁰ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 134

²¹ TUSELL, *Historia de España en el siglo XX: La transición democrática y el gobierno socialista*, 93

²² CHALUPA, *Jak umírá diktadura*, 126

contra el candidato, el teniente coronel Antonio Tejero Molina interrumpió la sesión con miembros armados de la Guardia Civil. Tejero contaba con el apoyo de otros dos militares, Jaime Milans del Bosch y Alfonso Armada.

Tejero retenía a los diputados hasta el mediodía del día siguiente, mientras Milans del Bosch intentaba apoderarse de la ciudad de Valencia con tanques. Sin embargo, el rey pasó la noche solucionando la situación, por lo que la mayoría de los jefes militares españoles no apoyó al golpe. Fue porque al rey el sector militar le consideraba tan grande autoridad como al propio Franco, ya que Juan Carlos era su sucesor oficial elegido por el caudillo mismo. Durante la noche el rey alcanzó aparecer también en la televisión aunque la radio y la televisión nacionales esa noche se encontraban bajo el mando de los golpistas. En su famoso discurso apareció en uniforme militar e intentó calmar la nación. Al ver la negativa del rey, Milans del Bosch se retiró de Valencia.

Los diputados pudieron irse del Congreso la mañana del día siguiente, el 24 de febrero. Los tres protagonistas del golpe fueron retenidos por la policía y condenados a prisión.

Las consecuencias fueron varias tanto en el campo político como en el campo social. La nación española mostró su apoyo a la democracia días después en unas enormes manifestaciones no solo en las calles de la capital de Madrid. Los periódicos no pararon de trabajar ni la misma noche del golpe, ni los días siguientes, mostrando su interés en cumplir su papel democrático. El País vendió cuatro ediciones especializadas en el golpe de Estado.²³

La actuación del rey, moderada y tranquila durante todo el tiempo, le subió el prestigio y extendió su influencia. Su popularidad entre los españoles creció bastante.²⁴ La segunda votación sobre el nuevo presidente del Gobierno terminó mejor que la primera, por fin, Leopoldo Calvo-Sotelo obtuvo la mayoría absoluta que no había alcanzado durante la primera votación. El cargo se le había escapado por siete votos negativos. Pero el día 25 de febrero, al continuar la votación interrumpida por los golpistas, obtuvo 189 votos a favor.²⁵

Sin embargo, el partido gubernamental de entonces, la UCD, fue criticado por ignorar las amenazas del sector militar y por subestimar la gravedad de la actuación de Antonio Tejero años antes, tras el descubrimiento de una preparación del golpe contra el gobierno de Adolfo Suárez, llamada la Operación Galaxia. Nombrada según la cafetería donde quedaron, la operación se basaba en la toma del palacio de la Moncloa. Gracias a que uno de los participantes

²³Bonifacio de LA CUADRA, «El papel de la Prensa en la Transición», *VIII Jornadas de estudios sobre franquismo y transición* (2012), <<http://www.uclm.es/AB/humanidades/seft/pdf/actividades/12/ALBACETEPRENSATRANSICION2012.pdf>>, [consulta: 22/11/2015], 7

²⁴ CHALUPA, *Jak umírá diktatura*, 121

²⁵ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 133

le comunicó a su jefe militar sobre lo que se estaba preparando, los protagonistas principales, el teniente coronel Tejero y el capitán Ricardo Sáenz de Ynestrillas fueron detenidos y condenados a prisión. Pero a cada uno le condena el tribunal a menos que un medio de año.²⁶

3.3 La Iglesia

En España la Iglesia católica seguía manteniendo un notable poder al compararlo con los demás Estados europeos. Aunque en los años ochenta no alcanzaba tanta altura como durante el régimen franquista, todavía en los años setenta tenía bajo su mando una gran parte del sector educativo y de los medios de comunicación. Con la Constitución del año 1978 la Iglesia perdió su posición privilegiada, ya que el texto pone que «ninguna confesión tendrá carácter estatal.»²⁷ El número de los católicos era muy elevado, una herencia de las largas décadas de unión entre el Estado y la Iglesia que procedía del acuerdo entre el Papa Pio XII y Franco, conocido como Concordado, del año 1953.²⁸ El primer paso en dividir el Estado de la Iglesia dio el rey Juan Carlos cuando renunció al privilegio de nombrar a los obispos y el segundo fue cuando el Concordado entre el Estado y Vaticano fue cancelado en 1979 y sustituido por acuerdos entre el Estado y la Iglesia, vigentes desde 1980.²⁹

Después de la muerte de Franco y con la democracia establecida, la Iglesia decidió retirarse de la vida política. Intentaba calmar los debates sobre los temas polémicos religiosos dejándolos en las manos de los políticos. Solo decidieron mostrar su opinión desde el punto de vista pastoral, como pasa también en el caso de la aprobación de la ley de Divorcio. El objetivo era dar la impresión de tolerancia y de la postura pacífica.

El nuevo Papa Juan Pablo II influyó los debates del divorcio con el pronunciamiento oficial sobre el estado de la familia católica. El documento simplemente difundía la moral católica y recordaba que la familia para la Iglesia era una institución santa e indisoluble, eterna. El Vaticano criticó muchas veces el comportamiento silencioso y tranquilo de la jerarquía española. Le reprochaba la poca agresividad con cual se mostraban ante tales leyes como el de divorcio o de aborto.³⁰

Sin embargo con la nueva etapa del Estado español, la actividad de la gente católica disminuía. En los años ochenta la actividad bajó de 53% a 43%, aunque todavía 98% de toda

²⁶ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 608.

²⁷ Constitución 1978, 2º capítulo, artículo 16/3

²⁸ CHALUPA, *Jak umírá diktatura*, 38

²⁹ Adrian SHUBERT, *A Social History of Modern Spain*, Londres: Routledge, 2005, 235

³⁰ Merike BLOFIELD, *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, Londres: Routledge, 2006, 85

la población se sentía católica.³¹ Así entonces, todavía en 1981 el 96% de todos los matrimonios eran católicos, 95% de todos los recién nacidos bautizados y 23% de todos los estudiantes eran educados por cien mil de sacerdotes.³²

3.4 El terrorismo

Los ataques terroristas alcanzaron su cumbre no durante la época de Franco, sino precisamente durante la transición, la etapa cuando se iba estableciendo la democracia. El número uno de todos los grupos terroristas ya desde el franquismo, era ETA. Nació en los años cincuenta como un grupo que luchaba contra el régimen y por la libertad y autonomía del País Vasco. Sus siglas significan Euzkadi y libertad.³³

Aunque ETA se formó durante el franquismo, el mayor número de víctimas tenía en los años ochenta. Era porque según los líderes de la organización, el nuevo dictador pasó a ser Madrid y el Gobierno. Influyó en la actividad terrorista el estado de la economía junto con la crisis mundial, además las nuevas reformas políticas y el apoyo no pequeño de la población vasca. El mayor número de muertos aparece en el año 1980. Después de varios años de dura represión, el Gobierno decidió otra manera de luchar contra el terrorismo. La reinserción consistía en conceder a los terroristas una nueva vida en la sociedad española a cambio de que abandonaran totalmente la ETA y dejaran de estar en contacto con sus miembros para siempre.³⁴ También gracias a este cambio, el número de muertos se puso a disminuir rápidamente, como podemos ver en la gráfica.

El segundo grupo terrorista con más víctimas fue el GRAPO, surgido del PCE, el Partido Comunista Español. Su visión del comunismo radical y de la revolución social les dirigió a una violencia agresiva y ciega inspirada en los hechos de ETA.³⁵ Gracias a que el grupo de los GRAPO se mostraba como una secta y además no tenía tantos recursos como ETA, las intervenciones del Gobierno y de la policía por lo menos contra estos terroristas fueron efectivas.

³¹Julia L. ORTIZ-GRIFFIN: *Spain and Portugal Today*, New York: Peter Lang Publishing, 2003, 43

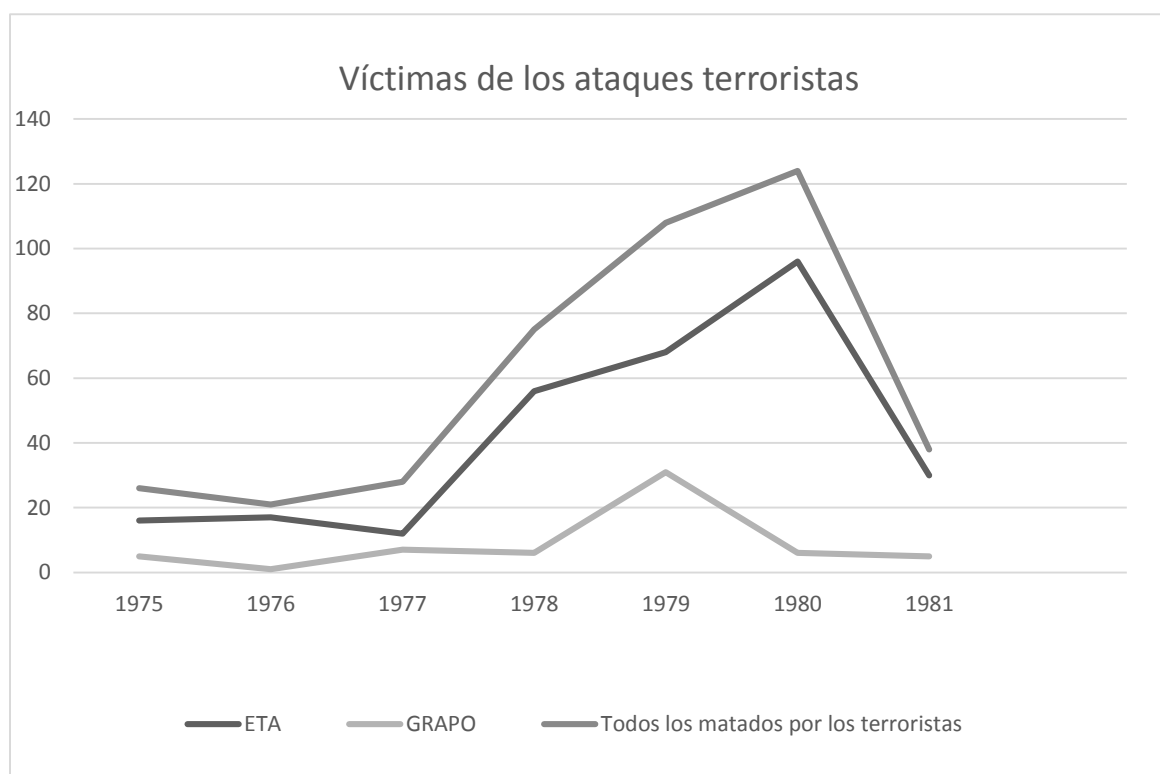
³²SCHUBERT, *A social history of modern Spain*, 244

³³Javier TUSELL, *Historia de España en el siglo XX: La dictadura de Franco*, Madrid: Taurus, 1999, 260

³⁴TUSELL, *Historia de España en el siglo XX: La transición democrática y el gobierno socialista*, 43

³⁵TUSELL, *Historia de España en el siglo XX: La transición democrática y el gobierno socialista*, 44

Gráfico 1



Elaboración propia

Los ataques terroristas y la indisposición del Gobierno en perseguir a los asesinos era uno de los factores constituyentes de la crisis del centrismo. Con un número de casi 100 muertos en el año 1980, al distribuirlo en todo el año, significaba una o dos personas muertas cada semana. Para el Estado muy alarmantes eran las cifras de apoyo a los miembros de ETA por los vascos. Casi 16% de la población vasca consideraba ETA como un grupo patriótico y el 35% lo veía como una agrupación de gente idealista.³⁶

³⁶ TUSELL, *Historia de España en el siglo XX: La transición democrática y el gobierno socialista*, 71

4 La prensa española de la 2ª mitad del siglo XX

4.1 La época del franquismo

La época del franquismo está caracterizada por las duras restricciones e intervenciones del Estado en todos los sectores de la vida pública, los medios de comunicación influyendo. Normal era una censura previa aplicada en todas las redacciones de todos los periódicos y revistas del país. Entonces no podemos considerar el mercado español como un lugar competitivo donde los periódicos lucharían por los lectores. Además, en esas circunstancias, la prensa no podía cumplir su papel más importante, el de cuidar la democracia y de ofrecer a los ciudadanos un comentario objetivo sobre el mundo, ya que no existía ninguna democracia y la oposición al régimen sufría una grave persecución. No le sorprendía a nadie si a un periódico le prohibiera el régimen de publicar y le diera una multa. Se trataba más de una cultura de evasión y de entretenimiento que carecía del contenido político serio.³⁷ Pero ya desde los años 60, los cambios socioeconómicos eran inparables. El pueblo tanto como los políticos se daban cuenta de que el sistema necesitara un cambio, un cierto grado de liberalización. Es precisamente este momento cuando empieza a publicarse otra vez *La Revista de Occidente* y los *Cuadernos para el Diálogo*, un importante lugar para las visiones alternativas del futuro español, diferentes a las de los franquistas.³⁸

4.1.1 La ley de prensa de 1966

El cargo del ministro de Información y Turismo le está concedido a Manuel Fraga Iribarne, el futuro líder de Alianza Popular, en el año 1962. Bajo su mando se preparó y puso en marcha una nueva ley de Prensa e Imprenta que sustituyó a la versión antigua del año 1938.³⁹ Con esta ley el pueblo español obtuvo más posibilidades de expresar su opinión. Los principales cambios que llevaba consigo la ley del año 1966 eran la cancelación de la censura previa, la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Periodistas para poder publicar y cierta libertad de expresión.⁴⁰ Sin embargo, el poder a la libre expresión y la sumisión de la censura previa los limitaban otras leyes civiles o artículos de la misma ley de Prensa e Imprenta. A pesar de todo, la liberalización para los periodistas y para la oposición del régimen significaba mucho,

³⁷Edward F. STANTON, *Handnook of Spanisk Popular Culture*, Westport: Greenwood Press, 1999, 192

³⁸Pedro FARIAS BATLLE, «El papel de la prensa en a transición política: La prensa y las transiciones políticas a la democracia», *Comunicar* 13 (1999), 73

³⁹ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 270

⁴⁰FARIAS BATLLE, «El papel de la prensa en a transición política: La prensa y las transiciones políticas a la democracia», 74

desde el principio intentaban aprovecharla lo máximo posible. Sin duda ninguna, la aprobación de dicha ley ayudó notablemente a los periodistas a crear un lugar favorable a la expresión de la oposición y a la democracia. Gracias a la liberación, la Revista de Occidente empieza a publicarse después de varias décadas del silencio.⁴¹

Arriba y El Alcázar, la prensa franquista, iba perdiendo la simpatía entre los lectores. Con el clima aperturista, varios periódicos se mostraron a favor de las reformas. Ya y La Vanguardia formaban la oposición abierta al régimen.⁴²

4.1.2 El Parlamento en papel

Es el término que se expresa la situación de los medios de comunicación en la época de los últimos años de Franco y la siguiente transición democrática. Significa el hecho de que los periódicos y las revistas crearon un lugar para la expresión de la sociedad española sobre temas no solo políticos, dentro de los límites establecidos por la legislación franquista.⁴³ Algo que antes de entrar en vigor la ley de Prensa de 1966 había sido impensable.

La prensa entonces se va cambiando en una plataforma democrática, alrededor de varios periódicos se encuentran los futuros políticos de la transición.

Así, alrededor del periódico Ya, se creó un grupo de autores que publicaban con el seudónimo Tácito. Alrededor del *Madrid* giraban los futuros miembros de UCD y con el Pueblo se veía unida la izquierda.⁴⁴ La prensa ayudaba a crear un clima democrático, sustituyendo a un parlamento no existente.

4.2 La transición

Después de la muerte de Franco los cambios en el campo de los medios de comunicación ya no se podían parar. El fallecimiento del caudillo dio un empuje a formar nuevos diarios y la oposición se empezó a mostrar cada en voz más alta. Se publicaban artículos sobre el posible futuro de España. Durante todo el proceso de la transición, la prensa, excepto la franquista ultraderecha, apoyaba a las reformas democráticas, las primeras elecciones y la Constitución, dirigiéndose o más a la derecha o más a la izquierda. Si embargo, en los primeros

⁴¹ STANTON, *Handnook of Spanisk Popular Culture* , 194

⁴² FARIAS BATLLE, «El papel de la prensa en a transición política: La prensa y las transiciones políticas a la democracia», 76

⁴³ Luis ARBOLEDAS, «Periodismo y transición política en la península Ibérica. ¿Lucha de clases o luchas de poder?», *Estudos em Comunicação* 8 (2010), 61

⁴⁴ FARIAS BATLLE, «El papel de la prensa en a transición política: La prensa y las transiciones políticas a la democracia», 74

años de la transición, antes de aprobar la Constitución y con el Gobierno de Arias Navarro, la mezcla de la libertad y las represiones de la parte del Estado afectaban también a las redacciones de los diarios y revistas.⁴⁵

4.2.1 Cambios transicionales

Dentro del nuevo régimen varios títulos ya no podían encontrar a su lector, otros fueron obligados a dejar de publicar por la crisis económica de los años 70. Pero la mala situación económica no podía parar el deseo de crear unos cuantos títulos, que se convertirían en los más leídos de las décadas siguientes, El País y Diario 16, dos títulos de tendencias izquierdistas.

En la legislación, la transición también cumplió su papel democratizador. Primero, en abril de 1977 un decreto canceló los puntos más polémicos y represivos de la ley de Prensa e Imprenta de Fraga Iribarne de 1966.⁴⁶ Luego, en 1978, la Constitución española por fin concedió al pueblo español los derechos que necesitaba en toda la amplitud. En su artículo 20 ponía que «todo español tiene el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier método de difusión.»⁴⁷

Primera vez aparecieron en el mercado también títulos nacionalistas unidos con las Comunidades autónomas. En 1975 aparece Egin, del País Vasco.⁴⁸ El diario unido con Cataluña se llamaba Avia.⁴⁹

Además, volvieron a publicar muchos periodistas que en la época anterior habían sido perseguidos y exiliados. Estos de repente se pusieron a trabajar junto a las personas fieles al régimen franquista, junto a sus antiguos enemigos. Se puede ver que el compromiso no se refería solo a la política, sino a casi cada aspecto de la vida posfranquista.

⁴⁵ ARBOLEDAS, «Periodismo y transición política en la península Ibérica. ¿Lucha de clases o luchas de poder?», 62

⁴⁶ Ricardo ZUGASTI, «El papel de la prensa en la construcción de la democracia española: de la muerte de Franco a la Constitución de 1978», *CONfines* 4/7 (2008) 54

⁴⁷ La Constitución 1978, Título I, Capítulo segundo

⁴⁸ Stanton, *Handbook of Spanish Popular Culture*, 199

⁴⁹ ZUGASTI, «El papel de la prensa en la construcción de la democracia española: de la muerte de Franco a la Constitución de 1978», 55

4.2.2 El papel de El País

Uno de los diarios más importantes de toda España ya desde su primera publicación en mayo de 1976.⁵⁰ Un periódico de claras tendencias izquierdistas, apoyaba todo el tiempo la transición y todas las reformas políticas. El partido al que más apoyaba era el PSOE, la Alianza Popular, al revés, se encontraba en la lista de las críticas duras de la parte del diario. El País se convirtió en pronto tiempo en uno de los periódicos más leídos y vendidos, incluso en el mundo. Promovía una nueva etapa del periodismo español, basada en la libertad total de la expresión. Colaboraba con los *La Vanguardia* y la revista *Cuadernos para el Diálogo* en revelar el primer borrador de la Constitución española.⁵¹

4.3 El periódico ABC

El primer número de este periódico se publicó en enero 1903.⁵² El título monárquico pertenecía a la dinastía de los Luca de Tena y en la segunda mitad del siglo XX era uno de los más vendidos. Durante el franquismo criticaba los acontecimientos en España a través de los cómics de Antonio Mingote.⁵³ De tendencias centroderechas, ejercía un importante papel en criticar el comportamiento del PSOE y PCE, mientras que mostraba su apoyo al partido de Fraga Iribarne, Alianza Popular. Era el mayor rival de El País durante la transición en el número total de ejemplares vendidos. En los años 1967-1971 vendía 200.000 ejemplares diariamente y en el 1976 superaba a El País con 61.000 ejemplares vendidos más.⁵⁴ Aunque años después, al principio de los años 80, El País era el más vendido, con el gobierno socialista *ABC* se transformó en una importante oposición a éste.

⁵⁰ Baldemar HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, *Prensa y Transición Democrática: El caso español*, Dos Montes: Universidad Olmeca, 2006, 43

⁵¹ DE LA CUADRA, «El papel de la Prensa en la Transición», 4

⁵² HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, *Prensa y Transición Democrática: El caso español*, 43

⁵³ STANTON, *Handbook of Spanish Popular Culture*, 193

⁵⁴ HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, *Prensa y Transición Democrática: El caso español*, 51

5 La historia de la aprobación de la ley de divorcio

5.1 El proyecto de Iñigo Cavero

En el año 1981 el partido gubernamental seguía siendo UCD. Gozaba de la mayoría en ambas Cámaras del Parlamento. Se encontraba entonces en sus manos el deber de llevar a cabo el proyecto de la ley de divorcio, imprescindible para una democracia occidental de la segunda mitad del siglo XX.

La primera persona que trabajó el proyecto concreto de la ley de divorcio fue Iñigo Cavero en el año 1979. En la época de Franco, cuyo Estado se basaba en la familia y en la Iglesia, el divorcio era algo inaceptable. No solo por la ideología de Franco, sino también porque los católicos no se pueden divorciar, es decir, el matrimonio canónico es indisoluble. Entonces en la época anterior a la transición, la fuerte unión entre el Estado y la Iglesia que formaba así un Estado católico según el ejemplo del gran imperio español de los tiempos de los Reyes Católicos, no permitía a los cónyuges a separarse oficialmente.

Cavero, en aquel tiempo ministro de Justicia, entonces presentó un informe sobre la ley de divorcio al Consejo de Ministros en el verano de 1979.⁵⁵ Nombró una comisión que participó en los trabajos sobre la ley. Dicha comisión fue formada por políticos de UCD con diversas ideologías con el objetivo de que estos llegaran a un compromiso entre sí. En otras palabras, el propósito de Cavero era elaborar una ley aceptable para todos los políticos del amplio espectro ideológico del partido. Como muchas más cuestiones de la época de la transición, también la ley de divorcio era un caso que requería compromiso de parte de todos.

Principalmente, los miembros de la comisión eran de los grupos socialdemócrata y democristiano. Dentro del partido se trataba de José Luis Lacruz Berdejo, Manuel Peña, Agustín Luna, Manuel Villar Arregui y Eugenio Nasarre formaban el núcleo de la comisión, seguidos por Javier Moscoso, José Luis Meilán, María Dolores Pelayo, José Luis Ruiz Navarro y José Antonio Escartín. Cavero le encargó a Nasarre de crear el primer borrador de la ley. Escartín era el encargado de dirigir la ponencia.⁵⁶

El proyecto de ley fue aprobado por el gobierno el 18 de febrero de 1980.⁵⁷ Uno de los artículos más polémicos era el artículo 87, llamado también la cláusula de dureza. El contenido del artículo consistía en el hecho de que el juez podía denegar el divorcio en casos

⁵⁵Pablo Martín de SANTA OLALLA SALUDES, «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», *Historia Contemporánea* 14 (2001), 527

⁵⁶ SALUDES, «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», 527

⁵⁷ SALUDES «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», 531

excepcionales, lo que no correspondía con la idea del divorcio de mutuo acuerdo. El artículo 87 decía que

«cuando el divorcio se funde en el cese de la convivencia conyugal a que se refieren los artículos correspondientes del Código Civil, el juez, a petición del otro cónyuge, podrá denegar el divorcio si se acredita que causa perjuicio de extraordinaria gravedad a los hijos menores o incapacitados o al cónyuge, habida cuenta de su edad, estado de salud o la duración del matrimonio, supuestos en los que deberá fundarse la sentencia. No podrá denegarse el divorcio por esta causa cuando el cese efectivo de la convivencia hubiere durado más de siete años.»⁵⁸

El artículo, entonces, era una muestra de tendencias claramente conservadoras proclamadas por un no pequeño número de políticos del grupo demotacristiano de UCD, el partido gubernamental.

Ese artículo era también el que más criticaron los medios de comunicación, la oposición y los socialdemócratas de UCD junto a tipos progresistas de la sociedad.

La ley como tal encontró una fuerte oposición en Alianza Popular, partido conservador. La Iglesia, por supuesto, estaba contra la ley también, ya que, como hemos dicho, las leyes canónicas no permiten al matrimonio a disolverse por su propia voluntad.

5.2 Francisco Fernández Ordóñez y el cambio progresista

Aunque había muchos políticos a los que no les gustaba la idea de incluir en el Código Civil una ley de divorcio, el proyecto de Cavero con sus partes conservadoras era aceptable, sin mayores debates lo aprobó entonces el Gobierno. Las polémicas se crearon más tarde, al ver los cambios del socialdemócrata Fernández Ordóñez, el nuevo ministro de Justicia, en el texto.

Francisco Fernández Ordóñez sustituyó a Iñigo Cavero en septiembre de 1980. Cavero pasó a ser el ministro de Cultura.⁵⁹ Fue la decisión de Suárez, el presidente del Gobierno y del partido gubernamental UCD.

La importancia del personaje de Fernández Ordóñez consistía en sus posturas progresistas que venían de ser miembro del grupo socialdemócrata de UCD. Decidió entonces rehacer el proyecto original de Cavero. Los cambios más importantes eran

⁵⁸ «La proposición democristiana, más dura que la que rechazó el Congreso», *ABC Madrid*, 4/7/1981, 10

⁵⁹ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 259.

«la reducción de los plazos, la ampliación del campo de las decisiones por mutuo consentimiento sin comprobación de las causas, la introducción de una forma equivalente al divorcio por decisión unilateral y la restricción de la facultad decisoria del juez.»⁶⁰

La consecuencia de estos cambios duros en el texto de la ley, significaron graves críticas sobre Fernández Ordóñez desde todas partes. En contra estaba el grupo democristiano de su propio partido UCD, y la Iglesia se despertó de su silencio y empezó a criticar públicamente el proyecto progresista.

Los únicos partidos favorables a cambiar la ley según el ejemplo de Fernández Ordóñez eran PSOE y PCE, socialistas y comunistas, respectivamente.

El desencanto del sector democristiano era tan grande que en una votación secreta del partido se aprobó volver al proyecto original de Cavero. Pero el 2 de abril de 1981⁶¹ en la sesión parlamentaria la oposición alcanzó eliminar el artículo 87. Era la consecuencia de la ausencia deliberada de los diputados centristas. Fue éste el principio de una serie de votaciones, eliminaciones y reintroducciones de dicho artículo que mostró, entre otros, la crisis ideológica y política del partido gubernamental y la rivalidad entre los sectores socialdemócrata⁶² y democristiano. Estos hechos los vamos a estudiar en otra parte de este trabajo, dedicado precisamente al artículo 87 y a la crisis que produjo la aprobación de éste dentro de UCD.

La ley de divorcio fue finalmente aprobada el día 22 de junio de 1981 por el Congreso de los Diputados y no incluía en su texto el artículo 87 que la oposición junto con los socialdemócratas de UCD alcanzó eliminar con 162 votos en contra, 128 a favor y 8 papeletas en blanco.⁶³ La ley aprobada por el Congreso era entonces diferente al proyecto de Cavero, gracias a la intervención progresista de Fernández Ordóñez que introdujo varios cambios mencionados en la página anterior. El cambio más grave que la ley sufrió era la eliminación del artículo 87. Esto dio lugar al divorcio de mutuo acuerdo, a pesar de las quejas de la oposición que no veía muy bien el hecho de que la posibilidad de divorciarse se dejaba así en las manos de los conyuges.

⁶⁰ POWELL, *España en democracia*, 87

⁶¹ SALUDES, «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», 544

⁶² Francisco Fernández Ordóñez, el ministro de Justicia, se le considera el líder del grupo socialdemócrata de UCD y el personaje que estaba detrás de la eliminación final del artículo 87 del texto de la ley de divorcio

⁶³ «La última batalla de divorcio volvió a romper UCD», *ABC Madrid*, 23/6/1981, 1

Según los datos recogidos por los sociólogos, en 1981, el número de divorcios no sobrepasó la cifra 17.000. Sin embargo, en los próximos años la cifra fue aumentando, y en 1984 ya se trataba de unos 40.000 divorcios al año, y al principio de los años noventa se podía hablar de unos 60.000.⁶⁴

⁶⁴ M.^a José AGUILERA ARRILLA y M.^a Pilar GONZÁLEZ YANCI: «El divorcio en España tras 22 años de su legalización», *Aanales de Geografía de la Universidad Complutense* 23 (2003), 122

6 El análisis de la ley de divorcio a través del diario *ABC Madrid*

A continuación presento los resultados del análisis de 62 artículos del periódico *ABC de Madrid*. Parto de la fecha clave, 22 de junio de 1981, cuando se aprobó definitivamente la ley de divorcio en el Congreso de los Diputados. La búsqueda se refiere a todos los artículos que trataban sobre la ley del divorcio, un mes antes y un mes después de la aprobación de la ley por el Congreso. Dos meses, en total.

Al estudiar detenidamente el contenido de los artículos, los he clasificado en categorías, según la temática. Estos temas voy a describir y examinar, colocándolos en el contexto histórico y político de la época, en las siguientes páginas. Para la mejor orientación en todos los 62 artículos, he elaborado una tabla que se puede encontrar al final del capítulo seis. En la tabla presento la clasificación de los artículos en seis categorías. La categoría de opiniones luego se divide en tres subcategorías según la autoría de los artículos. Los números que aparecen en la tabla corresponden con los números de los artículos que les había concedido según cuándo se habían publicado en el diario *ABC Madrid*. La lista con todos los artículos y sus números correspondientes se encuentra al final de este trabajo, en el capítulo dedicado a los anexos. Estos números también corresponden con los que aparecen al final de cada citación en todo este capítulo, y vienen colocados en paréntesis.

Como se puede ver, los dos principales ejes sobre los cuales giran los artículos de *ABC Madrid*, son la propia aprobación de la ley de divorcio y la posición de la Iglesia ante esta. Aunque los artículos que tratan sobre la ley son dos veces más abundantes que sobre la Iglesia, aun así el número diez es bastante elevado, ya que nos habla sobre lo mucho de espacio que le ofrecía el diario *ABC Madrid* a la Iglesia para poder mostrar sus opiniones. Esto se debe al hecho de que el *ABC Madrid* es un periódico conservador.

Abundan también mucho los artículos de opinión que he dividido en la tabla en tres categorías. La primera trata de aquellos artículos de opinión que escribieron varios periodistas del propio *ABC Madrid*, la segunda categoría llamada „Cartas al director“ expone los artículos de los lectores. He decidido dividir estas categorías para poder ver cómo y cuánto había reaccionado la redacción del periódico y qué posturas defendía la gente común. La tercera categoría llamada „Planetario“ contiene artículos de opinión de un mismo autor, Lorenzo López Sancho. Así se puede ver de manera igual o comparable la aprobación de la ley de divorcio le interesaba tanto a la redacción del periódico, como al pueblo, y hasta que el comentarista del diario le había dedicado bastante lugar a este asunto.

Me interesaron también aquellos artículos que habían unido el tema del divorcio con la cultura. Para este objetivo nos sirven las tres últimas categorías en la tabla que se llaman Acontecimientos, Juzgados de familia y Programas TV. Como la suma final de todos los artículos de estas tres categorías es muy baja, he decidido hablar de ellos en un solo subcapítulo.

Un hecho resulta bastante interesante y es que los artículos dedicados a la Iglesia no aparecen hasta llegar a la segunda mitad de todos los artículos, ya que el primero sobre la Iglesia empieza con el número treinta y tres. Como se verá en las siguientes páginas, tiene mucho que ver con las posiciones de la jerarquía que decidió mantener después de establecerse la democracia en España tras la muerte de Franco. Es decir, distanciarse de la vida política y mantener en silencio y tolerancia ante el Gobierno.

6.1 El polémico artículo 87

El caos que se produjo alrededor de la aprobación del artículo 87 de la ley de divorcio no es sino una de las causas de la profunda crisis de UCD, el partido gubernamental desde el año 1977. Un partido centrista que en el año 1981 estaba profundamente dividido. Los dos grupos del partido, el democristiano y socialdemócrata, no eran capaces de superar la fuerte división ideológica, creando así tensiones dentro del partido. Estas tensiones se mostraron casi en todas las partes de la aprobación de la ley de divorcio y siempre iban unidas a los debates sobre el artículo 87, conocido también como la cláusula de dureza.

El principal problema entonces eran las posiciones de los dos grupos. El democristiano, grupo conservador, quería mantener el artículo 87 y seguir así el proyecto original de Iñigo Cavero del año 1979. Al contrario, el grupo socialdemócrata y su líder Francisco Fernández Ordóñez, el ministro de Justicia entonces, proclamaban la eliminación de la cláusula de dureza.

Los choques de estas dos tendencias se mostraban durante las votaciones particulares en el Congreso de los Diputados y en el Senado. La consecuencia era la profundización de la crisis del partido, las críticas al gobierno de Calvo Sotelo y a UCD y la posterior dimisión de Fernández Ordóñez como ministro de Justicia.

El primer problema apareció durante la primera votación en el Congreso de los Diputados en la fase constitutiva de la ley. Gracias a la ausencia deliberada de los diputados centristas, la oposición logró eliminar la cláusula de dureza. El texto de la ley pasó al Senado sin esta.

Los debates sobre la ley de divorcio en el Senado comenzaron el 3 de junio. UCD se mostró dispuesto a introducir varias enmiendas, entre ellas también el artículo 87 cuyo

contenido querían cambiar ampliando los poderes del juez. Como UCD tenía la mayoría no absoluta tanto en el Senado como en el Congreso, el partido consideraba una «enmienda de UCD igual a modificación segura del texto elaborado por el Congreso.» (10) Exactamente disponía de 168 escaños en el Congreso de los Diputados y 119 en el Senado.⁶⁵ Al mismo tiempo, el grupo alrededor del ministro de Justicia opinó que este cambio sería «muy grave para la filosofía de la ley que dictaminó el Congreso.» (10) Aunque se estableció este choque, apareció una propuesta conciliadora de retirar todas las enmiendas centristas para no producir más daño a las tensiones existentes en el grupo, como nos informa *ABC*. Las enmiendas no fueron retiradas, pero «a última hora UCD decidió zanjar el tema dejándolo como estaba,» (12) volviendo a la versión original del artículo 87, «Hemos vuelto al texto del Congreso, ya que, de haberle dado una nueva redacción, podrían haberse creado problemas en nuestro Grupo parlamentario del Congreso.» (19)

El día 8 y 9 de junio la Comisión de Justicia e Interior del Senado trabajó el dictamen de la ley de divorcio que luego se debatió en la sesión plenaria del Senado durante los días 15,16 y 17 de junio.

La Comisión del Senado reintrodujo en el dictamen el artículo 87 que luego también fue aprobado en la sesión plenaria del Senado el día 16 de junio. UCD entonces alcanzó un triunfo parcial. «Hemos trabajado con total coherencia y con unidad dentro del Grupo parlamentario, y hemos llegado a un resultado que es coherente con el programa de nuestro Grupo,» (19) declaró la unidad el portavoz del grupo Francisco Villodres.

Durante la aprobación de la ley en el Senado los diversos grupos políticos presentaron sus enmiendas. El mayor número procedía de la parte de los socialistas y de UCD. El objetivo era claro: acercar el contenido de la ley a la idea de cada grupo. Durante los debates en la Cámara Alta los políticos defendieron públicamente la necesidad de estas enmiendas presentadas anteriormente. Asistió también el ministro de Justicia, Fernández Ordóñez. En el Senado se pudo muy bien ver el abánico de las opiniones alrededor de la ley. No solo la diversidad entre diferentes grupos políticos, sino incluso en la propia UCD. Así, por ejemplo, Alfonso Porta de UCD defendió el texto original procedente del Congreso, mientras que Ruiz Risueño de este mismo grupo defendió la nueva versión del Senado. (22) Estas proclamaciones forman parte del debate, no se trata de producir peleas sino de dar lugar a cada uno de los

⁶⁵ «Elecciones Generales de 1 de marzo de 1979», en *Congreso* [en línea], Madrid: El Congreso de los Diputados, <<http://www.congreso.es/consti/elecciones/generales/resultados.jsp?fecha=01/03/1979>>, [consulta: 20/03/2016]

políticos a presentar su opinión o versión alternativa del texto. Es decir, estos hechos pertenecen al proceso legislativo.

El portavoz centrista, Francisco Villodres manifestó en el Pleno que UCD mantuvo «la coherencia con el ideario del partido reflejado en su programa electoral en el sentido de no admitir un divorcio por mero acuerdo de los cónyuges» (22), una clara referencia a los intentos centristas de mantener en el texto de la ley el artículo 87.

En la sesión plenaria del Senado del 16 de junio no solo fue reintroducido el artículo 87, sino también otras enmiendas, de menos gravedad relativa al contenido, muchas de ellas de carácter técnico, especificativo.(23) Aunque en la sesión se presentaron nuevas enmiendas e intentos de cambiar el contenido o de suprimirlo, el artículo 87 fue aprobado, como ya hemos mencionado, según el dictamen.(23)

Al aprobarse las enmiendas y cambiándose así el texto original del Congreso, la versión del Senado tuvo que volver a la Cámara Baja para su final aprobación. Esta vez incluyendo el artículo 87 que al principio había suprimido por el propio Congreso de los Diputados.

El día clave para la ley de divorcio era entonces el 22 de junio de 1981 cuando se votó en la Cámara Baja el texto modificado por el Senado. Y fue ese día cuando se produjo una de las mayores polémicas dentro de UCD, una verdadera colisión entre el sector democristiano y el socialdemócrata del partido centrista. UCD ya se encontraba en crisis ideológica varios meses y la votación final en el Congreso sirvió como un tipo de detonador. La votación deliberada de más de treinta diputados centristas, del sector socialdemócrata alrededor del ministro de Justicia Fernández Ordóñez, con los diputados de la oposición, posibilitó la supresión definitiva del artículo 87.(25) La unidad ideológica del grupo, el intento de mantener la coherencia dentro del grupo y de proteger la familia, tal y como la había proclamado el portavoz Francisco Villodres, quedaron destrozados.

La votación era secreta y nominal en este caso porque «más de cincuenta diputados de la oposición habían dirigido un escrito a la presidencia de la Cámara» como anunció el presidente del Congreso, Landelino Lavilla, y continuó con lo que los diputados de UCD, al contrario, solicitaron una votación pública, pero su texto «no se ajustaba a las normas establecidas en el Reglamento de la Cámara, y, por tanto, no tenía validez.»(26) El resultado fue 297 votos en total, 128 a favor y 162 en contra. Siete papeletes quedaron en blanco.⁶⁶ Con

⁶⁶ *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados 178* (1981), 10683

estos resultados se puede ver muy claramente que si los socialdemócratas hubieran votado con sus colegas de UCD, el artículo 87 seguramente el Congreso lo habría aprobado.

Lo pasado en la Cámara Baja produjo una tormenta entre los diputados no solo centristas. Oscar Alzaga, de UCD, pidió la dimisión de Fernández Ordóñez. «Hoy se ha roto UCD. Todo el país sabe que Fernández Ordóñez es el responsable.»(26) Los socialistas veían lo sucedido como muestra clara de que «*la mayoría natural no es como se dice, sino que es progresista.*»(26) Esto es seguro, si olvidamos que en UCD de entonces existían los dos sectores ideológicamente distintos. Y la votación secreta solo le permitió al sector socialdemócrata mostrar su opinión sobre la versión democristiana de la ley de divorcio. También se puede ver en los hechos de los diputados de los dos grupos el deseo de no continuar en un partido dividido en varias facciones. Y lo que había pasado al aprobar la ley de divorcio y al presentar las propuestas de la votación o secreta o pública solo «encubre el interés de muchos diputados de disolver el partido.»(32)

La respuesta de los democristianos a lo sucedido el 22 de junio fue su ausencia al día siguiente en el Congreso. En este caso, el grupo lo formaban los diputados democristianos alrededor del personaje de Oscar Alzaga. Por esta causa casi no pudo empezar la sesión plenaria.

La rivalidad entre los democristianos y los socialdemócratas pusieron en una situación muy difícil al presidente del Gobierno y miembro de UCD, Calvo-Sotelo, «visiblemente enojado por el comportamiento de su grupo parlamentario» y que «tuvo que calmar dimisiones y serenar los ánimos.» (32)

UCD, justo después de producir la crisis parlamentaria, decidió resolver el problema y unir de nuevo el grupo a través de una proposición de ley para que el artículo 87 pudiera ser reintroducido de nuevo en el texto de la ley de divorcio. Los democristianos advirtieron que «es la única forma de reconstruir el clima de unidad.»(34) El objetivo era hacer que «aquellos diputados que rompieron la disciplina de voto vuelvan a recomponer los vidrios rotos.»(36)

El día 27 de junio esta proposición contó con 15 firmas centristas, el mínimo que se requiere para poder presentarla.(38) Durante la recogida continua de firmas los líderes de UCD organizaron varias reuniones donde hablaron el tema de la crisis centrista. De estas reuniones resultó, entre otras cosas, la decisión de Calvo-Sotelo de dedicar todo el mes de julio al partido centrista para ayudarle a superrar la crisis. Además tenía que solucionar la cuestión de la sustitución de Rodríguez Sahagún, el presidente de UCD, que «desde el primer momento

fue impotente para ordenar y racionalizar un partido tocado por las tentaciones de disolución y dominado por deplorables antagonistas personales.»(43)

La proposición de incluir de nuevo en la ley de divorcio el artículo 87 fue presentada ante la Secretaría general del Congreso de los Diputados el 2 de julio de 1981.(49) En este caso el artículo 87 le daría al juez mayores facultades para denegar el divorcio que la versión original eliminada en el Congreso el día 22 de junio. De aprobarse, cambiaría su nombre del artículo 87 al artículo 86.(52) Sin embargo, al final, el propio texto salió en el Boletín Oficial de Estado el 7 de julio de 1981 sin el temido artículo 87 y abrió así el camino hacia el divorcio de mutuo acuerdo.⁶⁷

6.2 La Iglesia

Aunque dogmáticamente la Iglesia nunca pudiera estar de acuerdo con el divorcio, durante el proceso de la aprobación de la ley de divorcio se mantuvo en silencio porque quería mostrar su respeto ante el Gobierno y la democracia. Es decir, después de ser unida tanto tiempo con la vida política durante la época de Franco, intentaba respetar la división democrática establecida por el nuevo régimen, con lo cual estaba de acuerdo. Había excepciones, sobre todo en la parte más conservadora de la Iglesia española. Pero la mayoría de los curas y de las instituciones oficiales católicas españolas actuaban de manera moderada y tranquila concentrándose en los temas relacionados con los cambios en las vidas de los creyentes que se producirían al aprobar la ley por el Congreso de los Diputados. Sin embargo, al ver aprobada la versión progresista de la ley, la Iglesia mostró su descontento ante el cambio que no había esperado de la parte del partido gubernamental.

En los artículos examinados no se encuentra ninguno relacionado con la opinión de la Iglesia sobre la ley de divorcio hasta el día 24 de junio, dos días después de la aprobación final de la ley por la Cámara Baja.(33) Este hecho coincide con el objetivo de la Iglesia de no intervenir en el proceso legislativo y respetar la realidad de que el Estado y la Iglesia son dos instituciones independientes respectivamente.

Tras aprobar la versión final de la ley, la Comisión Permanente del Episcopado decidió analizar el texto completo y llegar a un acuerdo sobre los artículos más polémicos.(33) El propósito era elaborar y publicar durante el tiempo más corto posible «unas directrices pastorales para guía de los católicos.»(35)

⁶⁷ «La Ley de Divorcio», en *Boletín Oficial de Estado* [en línea], Madrid: Ministerio de la Presidencia, 1981, <<http://www.boe.es/boe/dias/1981/07/20/pdfs/A16457-16462.pdf>>, [consulta: 20/01/2016]

Al elaborar este documento pastoral, los obispos se centraron en el impacto de la ley sobre la sociedad católica española y cómo debería actuar la Iglesia ante esas personas que acojeran a la ley de divorcio. Estaban buscando «una respuesta evangélica, cuidando la fidelidad a la doctrina del Evangelio y de la Iglesia, y teniendo caridad pastoral con las personas afectadas.»(39)

Al mismo tiempo de estudiar la ley, los obispos, antes de publicar la pastoral⁶⁸, difundieron una nota resumiendo la opinión de la Iglesia sobre el divorcio.(40) La Iglesia, entonces considera la versión progresista de la ley un daño grave a la estabilidad del matrimonio y lamenta además la aprobación de un divorcio por mutuo acuerdo. Advierte también que «quienes den ese paso se colocan en situación irregular ante Dios y ante la Iglesia. La Iglesia no puede reconocer la disolución del matrimonio canónico ni admitir en tal caso un segundo matrimonio.»(44)

Al mismo tiempo critica la actuación de UCD, sobre del sector democristiano que no había capaz de defender los valores cristianos y que «los adalides de UCD no hayan cumplido su compromiso.»(44)

La Iglesia se daba cuenta de que el divorcio abre el paso a un nuevo tipo de familia y que los curas y la institución católica tendrían que tomar oficialmente una postura y encontrar una solución para los divorciados.(44)

Había personas más conservadoras en el sector eclesiástico para cuales la ley de divorcio era un fracaso legislativo. Así se mostró el arzobispo de Zaragoza, monseñor Yanes, en la Radio Nacional y en la Televisión Española. «Que nadie alimente la esperanza de que la Iglesia va a cambiar su línea de conducta. La ley de divorcio nos parece inaceptable.»(45)

Pero a pesar del sector conservador, los obispos encargados de elaborar la pastoral sobre la ley mantenían la línea moderada y comprensiva. Los principales personajes eran el obispo de Mallorca, monseñor Ubeda, y el obispo de Plasencia Vilaplana, presidente de la Comisión de Pastoral y de la Comisión para la Doctrina de la Fe. Su objetivo era crear unas instrucciones claras, concretas y aplicables para los católicos españoles «con la mayor apertura posible, aunque sin traicionar la doctrina.»(53) La cosa en la que todos están de acuerdo es que, según la doctrina, las personas divorciadas no podrán comulgar. Una excepción es el conyuge abandonado, el que no había querido divorciarse. «no es el mismo caso aquel que decide divorciarse que quien sufre el divorcio.»(53)

⁶⁸ La posible fecha de hacer pública la pastoral era el noviembre

La aprobación de la ley de divorcio por supuesto llegó hasta Roma que no dudó en publicar también su opinión y postura. Lo hizo a través de un artículo en *L'Osservatore Romano* llamado “Dolor por la introducción de la ley del Divorcio en España” donde se muestra la negativa de un divorcio de mutuo acuerdo y de la amplia posibilidad de la aplicación de la ley.(55)

Como podemos ver, la Iglesia actuó de manera muy tranquila y profesional ante una ley que les había decepcionado más que lo esperado. Aunque había excepciones más conservadoras y radicales, los obispos y los curas se centraban en la ayuda a los católicos según el papel original de la institución dejando atrás el mundo de la política y un posible exceso de críticas del Gobierno. Es verdad que estas aparecieron, pero más bien unidas a concretos incumplimientos de las promesas del partido gubernamental que con la ley de divorcio como tal. Fue uno de muchos casos cuando la Iglesia dejó claro que ya no forma parte del poder político y decisivo como en el régimen anterior, pero que se aleja de este mundo y retoma su papel vigilante de los creyentes y de la espiritualidad humana.

6.3 Opiniones

Al examinar los artículos de la sección de la opinión del diario *ABC Madrid* se descubrieron varias tendencias. Los principales temas que los autores tratan en sus textos son las críticas al estado actual político, sobre todo dentro de UCD. Luego aparecen varios textos contra una ley de divorcio en España y al final hay unos cuantos artículos que tratan el tema divorcista uniéndolo con la Iglesia. En los siguientes párrafos se va a ver más detenidamente a cada uno de estos, exponiendo citas de artículos concretos y describiéndolos en el marco actual histórico-político.

6.3.1 Artículos de opinión

6.3.1.1 La redacción de ABC Madrid sobre UCD

Al hablar sobre aquellos artículos que tratan sobre el partido gubernamental, cabe destacar el hecho de que solo aparecen críticas. No hay ningún texto que estuviera de acuerdo con el comportamiento de UCD. Esto se debe a la profunda crisis del partido descrita en las páginas anteriores. En los artículos de opinión se puede ver que la crisis llegó hasta el pueblo

que entonces se sentía decepcionado, culminando las críticas justo después de la ruptura de la disciplina de voto tras la aprobación de la ley de divorcio en la Cámara Baja.

Como lo hizo el autor en el texto Destramatizar el divorcio donde expone sus ideas sobre la unidad o no de UCD dos días después de ser aprobada la ley. Aunque hay casos de diversidad ideológica dentro del partido, «esa diversidad en ningún caso justifica la ruptura de la disciplina de voto. Los diputados deben mantener una unidad de voto.»(29) Además afirma que un partido gubernamental no puede permitirse un comportamiento así. Este texto es una clara alusión a lo ocurrido en el Congreso, a la unión de los socialdemócratas de UCD con la oposición durante la aprobación del artículo 87. La cosa era muy grave, ya que se mostró públicamente la división profunda dentro del partido y las consecuencias que pudiera provocar. Queda claro entonces que había muchos más artículos que trataron este tema, rechazando la actitud centrista.

Aparecieron hasta comparaciones de UCD con el estado de la esquizofrenia. «Asistimos al gran espectáculo psiquiátrico de la doble personalidad de UCD.»(30) La verdad es que la ruptura de voto según todos los textos dañó gravemente la opinión pública sobre las capacidades del partido gubernamental de gobernar, de cumplir su papel que le había concedida por el pueblo en las elecciones. Las esperanzas se habían movido de UCD a Leopoldo Calvo-Sotelo, un nuevo presidente del Gobierno, al sucesor de Adolfo Suárez. «Tiene el deber de reconstruir, remodelar, arreglar, el edificio en ruinas de su partido.»(31)

6.3.1.2 Las Cartas al director

Esta sección del periódico es muy importante para poder conocer las percepciones de la gente común, de los lectores del diario. También en sus cartas los autores se muestran en contra el divorcio y en contra la actitud de la UCD.

Las críticas no solo se centraron en el partido como tal. Si se habla sobre el divorcio, se debe también mencionar el personaje del ministro de Justicia, Fernández Ordóñez. El lector de *ABC*, Luis Riesgo Menguez, acusó al ministro en su carta al director de la manipulación de las cifras de los divorcios que se podrían producir después de aprobar la ley. Como *Mundo Obrero* habla sobre un número de cien mil divorcios, *El País* lo eleva hasta quinientos mil y el ministro de Justicia sigue con un millón de posibles divorcios, señor Riesgo Menguez lo considera una mera manipulación con la opinión pública. Y se muestra contra una ley de divorcio porque «más vale soportar unos cuantos miles de concubinatos que dar entrada a una ley que desvaloriza la institución familiar.»(8)

Una clara negativa a una ley de divorcio podemos encontrar también en la carta al director del autor Manuel Cerro González que considera tal ley una trampa regresista comparándola con el caso británico donde las cifras pasaron de 25.000 divorcios en 1960 a 153.000 en 1978. Se originó así, según el autor, «un grave perjuicio a la estructura social y una carga financiera al erario público.»(14) Resumiéndolo en un solo adjetivo que aparece al final de la carta, Cerro González considera la ley divorcista «inicua».(14)

Sin embargo, la mayor crítica tanto a UCD como a la ley divorcista la expone Enrique López Rodríguez. El autor no puede creerse que un partido que había elaborado tal ley a que luego la había llevado hasta la aprobación, podía dejarse oír que «si algún partido debe salir a defender, a apoyar y a creer en la familia, ese partido es UCD.»(60) En su artículo trabaja con el concepto del sarcasmo y compara la ley con una paganización sexual dirigida por UCD que produciría familias rotas. Para el autor, a UCD le faltan convicciones éticas.

6.3.1.3 Planetario

Planetario es el nombre de la parte fija que le da el diario *ABC* a Lorenzo López Sancho en sus páginas. Se trata de un lugar, donde el autor expone sus ideas sobre diversos temas, en este caso unidos con UCD y con la ley de divorcio. Como se trata de un mismo autor y de una misma parte del periódico, tiene un subcapítulo propio.

López Sancho en su Planetario habla en varias ocasiones sobre UCD y su crisis. No evita llamar al partido gubernamental «un pastel en descomposición»(9) al criticarlo por el debate inútil por si el divorcio debería ser una cuestión de ruptura o de culpabilidad. Y todo lo compara con la grave situación que se había establecido tras el aumento de los ataques terroristas de ETA. En otro artículo suyo que trata sobre la propia aprobación de la ley del divorcio afirma que «las políticas contradictorias están haciendo un galimatías a fuerza de enmiendas, correcciones, innovaciones, añadidos y supresiones.»(11) Describe así muy bien la situación establecida por el partido gubernamental al intentar varias veces reintroducir el artículo 87 dentro del texto de la ley que había producido un caos no solo dentro de UCD, sino también en la opinión pública. La gente, de repente, no sabía lo que el Gobierno defiende y lo que niega.

Un tema bastante importante que en las cartas al director de los lectores no aparece, es el tema de la Iglesia católica. En este caso trata el tema de la exclusión del ministro de Justicia Fernández Ordóñez de la procesión Corpus Christi en Toledo por el arzobispo toledano Marcelo González, conocido también como Don Marcelo(37), como aparece nombrado también en los artículos. La exclusión se había debido a la protagonización del ministro en la preparación de

la ley de divorcio más progresista que la versión original. López Sancho le critica a Don Marcelo por discriminar al ministro de Justicia «por haber cumplido su deber de dar a los españoles que la necesiten la libertad, que los demás pueblos civilizados tienen, incluso la Italia, sede de Vaticano, de divorciarse cuando han desacertado.»(41) Defiende a Fernández Ordóñez, porque según él, un político no puede legislar solo para una parte del pueblo, en este caso para los católicos. En el artículo aparece también la advertencia de que la ley no obliga a nadie a divorciarse, una frase que habían utilizado también los políticos prodivorcistas para lograr una ley de divorcio.

Sin embargo, López Sancho no menciona solo a Don Marcelo. Trata también en uno de sus artículos sobre el arzobispo de Zaragoza, monseñor Yanes y sus declaraciones contradivorcistas en la Televisión Española y la Radio Nacional, cuyas palabras el autor describe como «otro golpe a la infeliz ley de Divorcio declarándola inaceptable.»(47)

6.3.2 La sociedad

El asunto del divorcio como un tema clave para la sociedad española y luego también la aprobación de la ley afectó directamente al pueblo español en el campo cultural y social. Como la ley de divorcio era una novedad, se dio lugar tanto en la televisión, como en los libros, incluso conferencias y discusiones.

Así podemos ver que UCD organizó una serie de ponencias sobre la modificación del derecho familiar, dentro del cual también pertenece la reciente aprobada ley del divorcio. Estas jornadas las preparó y llevó a cabo la Secretaría de Acción Social de Unión de Centro Democrático.(57)

Un ciclo sobre la ley del divorcio también lo organizó el Colegio Abogados de *Madrid* en el hotel Melia Castilla los días 21 y 22 de julio de 1981.⁶⁹ Se trataba de un anuncio que apareció dos veces en *ABC Madrid*, ofreciendo un ciclo de ponencias sobre la nueva ley para el público interesado.⁷⁰

Otro anuncio que publicó *ABC Madrid* en sus páginas ofrecía el texto completo impreso de la ley de divorcio acompañado por índices, formularios y casos prácticos analizados y comentados.⁷¹ Se podía conseguir también en las librerías o kioskos.

Las cuestiones administrativas llevaron al Gobierno a la decisión de crear nuevos Juzgados de familia en todo el país, en total quince. La ampliación servía para simplificar y

⁶⁹ *ABC Madrid*, 17/7/1981

⁷⁰ La segunda vez que fue publicado el anuncio fue el día 19 de julio de 1981

⁷¹ *ABC Madrid*, 5/7/1981

hacer más rápido el proceso del divorcio, ya que se suponía un incremento notable de las demandas del divorcio en los próximos meses.(51)

Al final, el asunto de divorcio entró en varias ocasiones en los programas de Televisión Española. En *ABC Madrid* aparecen dos artículos sobre el divorcio en la televisión. El primero habla sobre el programa „Las españolas de 1981“ que trató sobre el nuevo papel de la mujer en la sociedad actual española y sobre los cambios que se habían producido en las vidas de las mujeres, como por ejemplo los temas de divorcio, aborto, matrimonio o noviazgo. «En un reciente pasado han quedado aquellos años en los que se tenía por meta el matrimonio.»(1)

El segundo artículo trata sobre la polémica que se había producido al elegir al padre Martín Vigil y a la actriz Susana Estrada para el programa „El sexo y los españoles.“(61) Aunque la elección de los protagonistas según el autor fue mala, el tema en que se centra este párrafo, es el de divorcio. Y lo interesante que trajo el programa eran las declaraciones del padre Martín Vigil que se mostró partidario del divorcio en la televisión ante miles de españoles viendo el programa desde sus casas. El hecho importante es entonces que el pueblo español podía ver la actitud moderada de la Iglesia católica y compararla con las declaraciones del sector conservador, donde pertenece también el arzobispo de Zaragoza, monseñor Yanes.

Tabla 1

Categoría	Artículos nº	Total
Ley de divorcio	5, 7, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32, 34, 36, 38, 43, 49, 50, 52, 59	26
Opinión	2, 4, 6, 8, 9, 11, 14, 18, 27, 29, 30, 31, 37, 41, 42, 56, 57, 60, 62	19
<i>Redacción ABC</i>	<i>6, 29, 30, 31, 37, 42, 56, 62</i>	<i>8</i>
<i>Cartas al director</i>	<i>2, 4, 8, 14, 18, 60</i>	<i>6</i>
<i>Planetario</i>	<i>9, 11, 27, 41, 57</i>	<i>5</i>
La Iglesia	33, 35, 39, 40, 44, 45, 48, 53, 54, 55	10
Acontecimientos	3, 46, 57	3
Juzgados de familia	51, 58	2
Programas TV	1, 61	2

Elaboración propia

7 Los actores políticos y sociales

7.1 A favor

En los años 80, terminada la transición y establecida la consolidación de ésta, una ley de divorcio se veía necesaria para la nueva democracia española. Vino el tiempo para tales leyes, ya que la Constitución ya se había puesto en marcha y en 1979 tuvieron lugar las segundas elecciones democráticas. La mayoría de los partidos entonces no veía ningún problema con aprobar una ley divorcista, los debates mas bien trataban sobre la forma técnica del propio texto y sobre algunos artículos concretos, como se ha descrito en el capítulo dedicado a la aprobación del artículo 87.

Los principales partidos prodivorcistas eran PSOE, el Partido Socialista Obrero Español, y PCE, el Partido Comunista Español. También pertenece a este grupo UCD, cuya situación era más difícil de entender. De las instituciones y movimientos públicos, como representantes del pueblo, destaca sobre todo el movimiento feminista que desde principio apoyaba tales leyes que concedieran mayores facultades a las mujeres.

7.1.1 UCD

UCD fue el partido bajo cuyo mandato se había elaborado y llevado a cabo la ley de divorcio. La versión original de Cavero contaba con más toque conservador que la que al final se aprobó gracias a la intervención del ministro de Justicia, Francisco Fernández-Ordóñez. UCD en esa época era el partido gubernamental, entonces como se veía la necesidad de una ley divorcista, UCD la preparó de tal modo para que cumpliera las expectativas del sector conservador, el democristiano. Pero con el nombramiento de Fernández-Ordóñez como ministro de Justicia el asunto divorcista había sufrido un giro notable hacia la izquierda y provocó casi infinitos debates dentro del partido.

7.1.1.1 Democristianos

El sector democristiano era el más conservador de UCD, en los años 80 orientado más a la derecha. Como puede indicar su nombre, representantes de la moral católica. Durante todo el proceso de la preparación de la ley como también durante la propia aprobación intentaban hacer la ley divorcista lo más estricta posible. El mejor caso donde se podía ver su actitud era la polémica que se provocó en el partido de UCD por la introducción o no del artículo 87, de la cláusula de dureza.

7.1.1.2 Socialdemócratas

En otro lado, viéndose más en la izquierda, se encontraba el grupo de los socialdemócratas con su líder Fernández-Ordóñez. La influencia izquierdista se veía en su gran esfuerzo realizado para que la ley de divorcio se hiciera lo más abierta posible para las necesidades de los conyuges. Una cosa que se contradecía con la ideología democristiana. Este esfuerzo le llevó al grupo socialdemócrata hasta manipular con la probación final en la Cámara Baja de tal modo que la votación se hiciera secreta y los diputados pudieran unirse con la oposición y votar contra el artículo 87.

7.1.2 PCE

El Partido Comunista Español fue el primero en hablar sobre una posible ley de divorcio. Los debates empezaron justo después de la muerte de Franco.⁷² Pero el Gobierno establecido, el de UCD, no aceptó su propuesta por las razones ideológicas. Y gracias a la mayoría de votos que UCD poseía tanto en el Congreso como en el Senado, alcanzó vetar la proposición comunista. UCD la consideraba demasiado liberal para su línea conservadora en estos asuntos.

7.1.3 PSOE

El Partido Socialista Obrero Español fue otro representante de una versión liberal de la ley de divorcio que tampoco aceptó el Gobierno de UCD. Pero como tenía mayor influencia política que el PCE, podía utilizar sus capacidades para mantener el divorcio como tema político en el Senado y en el Congreso. Los socialistas presionaban desde principio a UCD para que elaboraran por lo menos un borrador de la ley de divorcio.⁷³ Una vez hecho, el otro objetivo de los socialistas era suavizar el dictamen durante las ponencias en la Cámaras. Con la ayuda del PCE y del sector socialdemócrata de UCD alcanzaron cambiar el contenido de la ley de divorcio transformándola en una ley mucho más progresista que los conservadores de UCD pudieran desear.

⁷² BLOFIELD, *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, 66

⁷³ BLOFIELD, *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, 67

7.1.4 El Movimiento feminista

Aunque este subcapítulo no viene directamente del análisis de los artículos de ABC Madrid, he decidido no excluirlo por lo importante que era este movimiento para la mujer de los años setenta y ochenta en España. Las feministas eran el movimiento del pueblo al que más se oía hablar sobre los asuntos femeninos, por supuesto. Incluso en la época de Franco intentaban ofrecer a las mujeres un cierto tipo de educación, aunque con las leyes franquistas estrictas era casi imposible alcanzar alguna victoria. Durante la transición, cuando se abrieron las posibilidades, las feministas españolas no dudaron en agregarse a los demás exigiendo más derechos para las mujeres.

Con el PCE y el PSOE pertenecían en los que presionaron al Gobierno desde principio en el asunto divorcista. Sin embargo, las feministas no poseían casi ningún poder político, tenían que utilizar otros medios para llevarse la victoria. Para luchar contra una legislación tan sexista como la española de los años 70.⁷⁴

Para alcanzar este objetivo, junto con una ley de aborto, las feministas aprovechaban todos los medios de comunicación posible. Desde los periódicos, revistas, televisión hasta manifestaciones y distribuciones de folletos. Sus lemas pasaron a ser utilizadas por la gente y por los periódicos, alcanzaron entonces convertir el divorcio en un tema importante para el pueblo manteniéndolo en la mente de los españoles.

Ya en el año 1977, la Coordinadora de Grupos de Mujeres del País Valenciano una campaña bajo el lema „Por la igualdad de derechos“ donde requerían de la parte del Gobierno una ley de divorcio junto con la despenalización del adulterio y del aborto.⁷⁵ Su campaña se difundió por toda España.

Dos años después, las campañas feministas culminaron junto a la celebración de las segundas elecciones. Aunque en 1979 el proyecto de una ley de divorcio se veía cerca, no era segura. Entonces treinta y siete grupos de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas del Estado Español prepararon su visión de una posible ley divorcista.⁷⁶ Sin embargo, otras organizaciones feministas españolas prepararon versiones diferentes, entonces incluso en el movimiento feminista no existía una única visión de qué modo debiera ser la ley de divorcio, aunque con una cosa estaban de acuerdo todas, y eso que una ley de divorcio es una necesidad

⁷⁴Vicenta VERDUGO MARTÍ, «Desmontando el patriarcado: Prácticas políticas y lemas del movimiento feminista español en la transición democrática», *Feminismo/s* 16 (2010), 265

⁷⁵ VERDUGO MARTÍ, «Desmontando el patriarcado: Prácticas políticas y lemas del movimiento feminista español en la transición democrática» 270

⁷⁶ VERDUGO MARTÍ, «Desmontando el patriarcado: Prácticas políticas y lemas del movimiento feminista español en la transición democrática» 274

para el pueblo español. La visión general de las feministas muy bien describe el lema „Por un divorcio sin víctimas ni culpables, democrático, no discriminatorio para la mujer.“⁷⁷

7.1.5 Los medios de comunicación

Mencionado ya en la parte dedicada al movimiento feminista los medios de comunicación eran muy importantes para mantener el tema del divorcio actual. Dando lugar no solo a los partidos políticos sino también a las instituciones y movimientos sociales del pueblo español ayudaron los medios de comunicación considerablemente a difundir entre el público diversas opiniones alrededor de la ley de divorcio y de la necesidad de ésta. Disponían de espacio que la gente con opinión alternativa podía aprovechar.

Así, mientras que el diario apoyaba a los partidos de derecha, los conservadores, El País, de otro modo, centraba su apoyo en los partidos de izquierdas. Y fue El País el que ayudó notablemente a difundir las ideas socialistas sobre el divorcio, ya que el periódico surgió justo después de la muerte de Franco para convertirse en el diario más leído de la nueva etapa del periodismo español.⁷⁸

7.1.6 Opinión pública

La opinión pública todavía al principio de los años 80 se encontraba dividida, aunque la mayoría de los españoles se veía partidaria del divorcio, un gran cambio si se compara con los años anteriores. Según menciona Inés Alberdi, en el año 1974 el 61% de los españoles se mostraba a favor del divorcio sumando el 55% que lo concediera en casos justificados con el 6% de la población que veía como algo natural en una sociedad moderna. Los jóvenes eran los que más liberalmente se mostraron.⁷⁹ Durante los próximos seis años la cifra iba subiendo hasta que en el año alcanzó el 82%.⁸⁰

En el año 1981 hizo el periódico Diario 16 una encuesta sobre el divorcio entre los católicos. El mayor número de los partidarios del divorcio se encontraba en el grupo que se consideraba „católico no practicante“, un 86%.⁸¹

⁷⁷ VERDUGO MARTÍ, «Desmontando el patriarcado: Prácticas políticas y lemas del movimiento feminista español en la transición democrática»275

⁷⁸ BLOFIELD, *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, 73

⁷⁹ Inés ALBERDI, *Historia y sociología del divorcio en España*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1979, 128

⁸⁰ BLOFIELD, *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, 19

⁸¹ SANTA OLALLA SALUDES, «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», 539

7.2 Contra

7.2.1 Iglesia

La postura de la Iglesia fue clara desde principio. Según la Biblia y las leyes canónicas, el matrimonio es indisoluble ante el Dios. Oficialmente la Iglesia no podía tomar ninguna otra posición. Lo importante sin embargo es que la jerarquía católica española en los años 70 y 80 se dividía en dos grandes grupos ideológicos, el grupo conservador y el progresista, cuya postura diferían en la dureza con la cual comentaban tanto el proceso de la aprobación de la ley de divorcio como los aspectos posdivorcistas, sobre todo la futura actitud de la Iglesia con los conyuges divorciados.

La Iglesia reconocía la soberanía del Gobierno y la separación de los poderes. También el hecho de que después de la muerte de Franco perdió el poder político. Con todo esto la Iglesia estaba de acuerdo. Para que el mundo viera que la Iglesia respeta el status quo establecido durante la transición, oficialmente se quedó en silencio durante la aprobación. Esperaba que UCD lograra aprobar una ley más conservadora posible. Después del cambio progresista, la Iglesia mostró su descontento con el cambio progresista, sin embargo siguiendo la línea tranquila y moderada. Se centraba más en la negación de la posibilidad del divorcio para los católicos y en la explicación de lo que significaría para un católico si se divorciara.

7.2.1.1 Conservadores

Entre los conservadores a los que más se podía ver tanto en la televisión como en los periódicos, estaban el cardenal primado de Toledo, Don Marcelo González, y monseñor Yanes, el arzobispo de Zaragoza, ambos mencionados en el capítulo dedicado al análisis de los artículos del periódico *ABC Madrid*. Su postura era clara, una ley de divorcio es totalmente inaceptable tanto para todos los católicos como para todo el resto del pueblo español porque se trataba de un mal moral. Sus argumentos se apoyaban en el mal que produciría tal ley en la sociedad española. Además, después de tomar en sus manos la ley de divorcio el ministro de Justicia, de tendencias izquierdistas, no dudaban en mostrar su gran descontento con el cambio producido, afirmando que Fernández-Ordóñez daña gravemente tanto a la sociedad española como a la institución de la familia. Sobre todo Marcelo González en un largo texto dedicado al ministro de Justicia donde ponía que „las palabras que pueden servir de aliento a tal legislación arrojarían una oscura duda de sombra sobre la credibilidad de todo su Magisterio y gravaría con

enorme responsabilidad su actuación ante el juicio de la historia, y nos atreveríamos a afirmar ante Dios.⁸²

La enemistad del cardenal primado de Toledo era tan grande, que incluso prohibió al ministro de Justicia participar en la procesión del Corpus Christi y asistir a la misa en la catedral de Toledo. Así, Fernández-Odróñez se vio obligado a ver la festividad desde la ventana de la sede del Gobierno en Toledo.⁸³ Un hecho controvertido que también menciona en varios artículos el diario *ABC*.

7.2.1.2 Progresistas

Los progresistas formaban en la época de los 80 la mayoría de la jerarquía. Quedaban en silencio hasta aprobarse la versión final de la ley, la progresista de los socialdemócratas de Fernández-Ordóñez. Después de ser aprobada, los obispos mostraron su descontento con el cambio, sobre todo con la sumisión del artículo 87, la mayor parte de sus declaraciones oficiales sin embargo trataba sobre el futuro dentro del mundo cristiano y católico para las personas que se divorciaran. Tomaron como objetivo preparar para los creyentes documentos explicativos. Actuaron de manera muy tolerante, aunque el desacuerdo con el ministro de Justicia y con su grupo socialdemócrata se notaba muy bien y era de no pequeña gravedad.

7.2.2 Alianza Popular

Un partido de claras tendencias derechistas, dentro del cual se podía encontrar a varios políticos de altos cargos del régimen anterior franquista. Se denomina a sí mismo como un partido del franquismo sociológico.⁸⁴ Lo cierto es que Alianza Popular era el partido que más llevaba consigo de la época franquista, también cosas de su ideología. Defendían la moral católica, entonces no es de sorprender que se mostraban partidarios de las proclamaciones antidivorcistas de la Iglesia.⁸⁵ Durante todo el proceso de la aprobación el partido derechista encontraba en el sector de la oposición a la ley.

⁸² SANTA OLALLA SALUDES, «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», 534

⁸³ SANTA OLALLA SALUDES, «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», 547

⁸⁴ PREGO, *Diccionario de la Transición*, 281

⁸⁵ «Alianza Popular coincide con el documento sobre el divorcio», *ABC Madrid*, 1/7/1981, 8

7.2.3 Opinión pública

Muy inesperadas fueron las repuestas de las mujeres al preguntarles sobre la posibilidad de divorcio. En casi todos los casos, las mujeres se mostraron más conservadoras que los hombres. Así, según la encuesta hecha por el semanario político Cambio 16 en 1976, el 48% de los encuestados estaba contra una ley de divorcio. El 51% de las mujeres estaba contra, una cifra muy elevada al ver que de la misma manera lo veía solo 30% de los hombres.⁸⁶ Sin embargo, en el año 1980 la cifra disminuyó drásticamente a 12% de todos los encuestados que estaban contra el divorcio.⁸⁷

Según los resultados del Diario 16 en 1981, los „católicos muy poco practicantes“ estaban en su mayoría contra el divorcio, se trataba de 61%.⁸⁸

⁸⁶ ALBERDI, *Historia y sociología del divorcio en España*, 131

⁸⁷ BLOFIELD, *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, 19

⁸⁸ SANTA OLALLA SALUDES, «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», 539

8 Conclusiones

La ley del Divorcio formó uno de los factores constituyentes de la crisis del centrismo y del partido gubernamental. Mostró muy bien los problemas que se habían creado dentro del partido al definirse claramente dos grupos ideológicamente opuestos. El análisis de los artículos del diario *ABC Madrid* posibilitó poder ver la gravedad del problema junto con el descubrimiento de otras relaciones que la aprobación de la ley tenía. Como fue el caso de la posición de la Iglesia en la sociedad española y su influencia en ésta. Sirvió como base de un pequeño estudio sobre las relaciones Iglesia-Estado.

A través del análisis de los artículos periodísticos también se pudo ver la opinión pública, vista fuera de los cuestionarios sociológicos, tal y como la habían expresado los propios autores que en aquella época se daban cuenta de lo imparables que era la descomposición de la UCD y de la necesidad de un nuevo Gobierno. Aunque la UCD se esforzó por el reestablecimiento de la democracia en España, las luchas internas la destrozaron desde dentro y dieron las posibilidades a PSOE a alcanzar el triunfo electoral en 1982.

Los artículos respondieron a todas las preguntas hechas sobre la sociedad y sobre el estado de la política española en aquel tiempo. He podido descubrir la gravedad de la crisis de la UCD y la unión de ésta con la aprobación de la ley de divorcio. Al examinar los artículos, resultó muy fuerte la oposición de los dos grupos más grandes del partido, los socialdemócratas y los democristianos. La actitud del líder socialdemócrata Fernández Ordóñez empeoró la situación dentro del partido. La aprobación de la ley mostró a la gente la fuerte división ideológica de los dos grupos. Se ha podido ver muy bien en las negativas escritas por los lectores del diario.

Aunque la ley de divorcio fue el proyecto del partido gubernamental, la oposición parecía estar más a favor que la propia UCD. Sobre todo el PSOE y el PCE luchaban por la ley más progresista posible, por eso también lograron suprimir el artículo 87. Junto con la ayuda del sector socialdemócrata de UCD. Los que más se mostraban contra la ley de divorcio fueron los miembros de AP, todavía proclamando las lemas del franquismo.

La posición de la Iglesia, descrita muy bien en el diario conservador, era ambigua. Doctrinalmente tenían que mostrarse contra, también por la presión del Vaticano, pero como al principio de los años ochenta en la jerarquía la mayoría de los curas era progresista, las posturas de la Iglesia española contenían mucha tolerancia y modernidad. Además hasta la aprobación final por el Congreso la Iglesia mantuvo silencio para no entrar en las cuestiones políticas. El objetivo era mostrar la división de la Iglesia del Estado, un cambio producido tras la transición.

Un movimiento social muy importante fue el movimiento feminista. Este grupo luchaba por los derechos femeninos, por la cancelación de varias leyes franquistas que estaban en vigor todavía al final de los años setenta. Con su ayuda, las cuestiones de la mujer entraban una y otra vez en la mente de la gente, en los medios de comunicación. Eran capaces de abrir la discusión y crear un clima cada día más favorable a las cuestiones de la mujer.

La aprobación de la ley de divorcio en España fue uno de los pasos que dio a la gente la posibilidad de decidirse por sí mismos, de tomar la responsabilidad de sus vidas. Ayudó a la mujer a obtener mayor bienestar, más derechos. Además, la aprobación abrió la discusión a la posible aprobación de una ley de aborto. También ayudó a los españoles a darse cuenta de la inestabilidad del Gobierno actual y de la necesidad del cambio.

Al estudiar el diario *ABC Madrid* y la sociedad española, resultó muy sorprendente para mí la decisión de todas las partes de la sociedad de llevar a cabo la transición basada en el compromiso. Una cosa que en hoy día no se ve mucho en España. Además descubrí lo útil que sirve examinar no solo las fuentes secundarias, porque nunca se sabe lo que los autores de los libros históricos olvidaron de mencionar. O si no hayan mencionado una información incompleta. Además no hay mejor manera de conocer la opinión de la gente que poder ver sus cartas, artículos y leer sus propias palabras.

9 Referencias bibliográficas

VERDUGO MARTÍ, Vicenta: «Desmontando el patriarcado: Prácticas políticas y lemas del movimiento feminista español en la transición democrática», *Feminismo/s* 16 (2010), 259-279.

FARIAS BATLLE, Pedro: «El papel de la prensa en a transición política: La prensa y las transiciones políticas a la democracia», *Comunicar* 13 (1999), 71-77.

SANTA OLALLA SALUDES, Pablo Martín de: «La ley de divorcio de junio de 1981 en perspectiva histórica», *Historia Contemporánea* 14 (2001), 519-551.

ARBOLEDAS, Luis: «Periodismo y transición política en la península Ibérica. ¿Lucha de clases o luchas de poder?», *Estudos em Comunicação* 8 (2010), 53-74.

ZUGASTI, Ricardo: «El papel de la prensa en la construcción de la democracia española: de la muerte de Franco a la Consititución de 1978», *CONfines* 4/7 (2008), 53-68.

BLOFIELD, Merike: *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, Londres: Routledge, 2006.

LA CUADRA, Bonifacio de: «El papel de la Prensa en la Transición», *VIII Jornadas de estudios sobre franquismo y transición* (2012), <<http://www.uclm.es/AB/humanidades/seft/pdf/actividades/12/ALBACETEPRENSATRANSICION2012.pdf>>, [consulta: 22/11/2015].

CHALUPA, Jiří: *Dějiny Španělska v datech*, Praha: Libri, 2011.

CHALUPA, Jiří: *Jak umírá diktadura: Pád Frankova režimu ve Španělsku*, Olomouc: Votobia, 1997.

KUNC, Jiří: *Stranické systémy v (re)konstrukci*, Praha: SLON, 2000.

POWELL, Charles: *España en democracia, 1975-2000: Las claves de la profunda transformación de España*, Barcelona: Plaza&Janés, 2001.

STANTON, Edward F.: *Handnook of Spanisk Popular Culture*, Westport: Greenwood Press, 1999.

UBIETO ARTERA, Antonio *et al.*: *Dějiny Španělska*, Praha: Lidové noviny, 1995.

ŽENÍŠEK, Marek: *Přechody k demokracii v teorii a praxi*, Plzeň: Aleš Čeněk, 2006.

HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, Baldemar: *Prensa y Transición Democrática: El caso español*, Dos Montes: Universidad Olmecca, 2006.

ALBERDI, Ines: *Historia y sociología del divorcio en España*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1979.

TUSELL, Javier: *Historia de España en el siglo XX: La dictadura de Franco*, Madrid: Taurus, 1999.

TUSELL, Javier: *Historia de España en el siglo XX: La transición democrática y el gobierno socialista*, Madrid: Taurus, 1999.

SHUBERT, Adrian: *A Social History of Modern Spain*, Londres: Routledge, 2005.

«La Ley de Divorcio», en *Boletín Oficial de Estado* [en línea], Madrid: Ministerio de la Presidencia, 1981, < <http://www.boe.es/boe/dias/1981/07/20/pdfs/A16457-16462.pdf> >, [consulta: 20/01/2016].

Diario de sesiones del Congreso de los Diputados 178 (1981), 10671-10683.

AGUILERA ARRILLA, M.^a José y M.^a Pilar GONZÁLEZ YANCI: «El divorcio en España tras 22 años de su legalización», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* 23 (2003), 117-130

ORTIZ-GRIFFIN, Julia L.: *Spain and Portugal Today*, New York: Peter Lang Publishing, 2003.

TUSELL, Javier: *Spain: From Dictatorship to Democracy, 1939 to the Present*, Oxford: Blackwell Publishing, 2007.

POWELL, Charles: *El piloto del cambio*, Barcelona: Planeta, 1991.

PREGO, Victoria: *Diccionario de la transición*, Barcelona: Plaza&Janés, 1999.

«Elecciones Generales de 1 de marzo de 1979», en *Congreso* [en línea], Madrid: El Congreso de los Diputados, <<http://www.congreso.es/consti/elecciones/generales/resultados.jsp?fecha=01/03/1979>>, [consulta: 20/03/2016]

I. LISTA DE TODOS LOS ARTÍCULOS EXAMINADOS DEL PERIÓDICO *ABC MADRID* DESDE 22 DE MAYO 1981 HASTA 22 DE JULIO DE 1981

1. «Las españolas de 1981, ¿quiénes son?», *ABC Madrid*, 26/5/1981, 125
2. «¿Divorcio a cambio de qué?», *ABC Madrid*, 30/5/1981, 4
3. «I Congreso Nacional de Derechos Humanos de la Familia », *ABC Madrid*, 30/5/1981, 35
4. «Esta conhe, en TVE», *ABC Madrid*, 31/5/1981, 4
5. «El Senado estudiará el miércoles el proyecto de divorcio», *ABC Madrid*, 31/5/1981, 10
6. «Parece que fue... hoy», *ABC Madrid*, 31/5/1981, 15
7. «La Ejecutiva de UCD se reúne hoy con el Grupo Centrista del Senado», *ABC Madrid*, 2/6/1981, 10
8. «Manipulación de cifras», *ABC Madrid*, 3/6/1981, 3
9. «¿Es sueño la vida?», *ABC Madrid*, 3/6/1981, 4
10. «Los senadores de UCD quieren endurecer notablemente el proyecto de Divorcio», *ABC Madrid*, 3/6/1981, 11
11. «Un Gobierno, una política», *ABC Madrid*, 4/6/1981, 3
12. «Los senadores de UCD reconsideran su posición sobre el divorcio», *ABC Madrid*, 4/6/1981, 6
13. «Nueva redacción al procedimiento de separación o divorcio por mutuo acuerdo», *ABC Madrid*, 5/6/1981, 6
14. «Impacto del divorcio y el aborto en Gran Bretaña», *ABC Madrid*, 9/6/1981, 3
15. «El proyecto de divorcio, hacia el Pleno del Senado», *ABC Madrid*, 9/6/1981, 13
16. «El juez podrá denegar el divorcio», *ABC Madrid*, 10/6/1981
17. «la ley de Divorcio se debatirá en el Senado a partir del día 15», *ABC Madrid*, 11/6/1981, 16
18. «El divorcio es asunto de todos», *ABC Madrid*, 12/6/1981, 3
19. «Villodres: „Hemos mantenido la ley de Divorcio“», *ABC Madrid*, 12/6/1981, 13
20. «Según el subsecretario de Justicia habrá divorcio en agosto», *ABC Madrid*, 13/6/1981, 8
21. «Más de sesenta enmiendas al proyecto de Divorcio», *ABC Madrid*, 14/6/1981, 11
22. «Ordóñez defendió la ley de Divorcio ante el Pleno del Senado», *ABC Madrid*, 16/6/1981, 7
23. «El Senado dictamina el proyecto de ley de Divorcio con modificaciones», *ABC Madrid*, 17/6/1981, 7
24. «Ya hay divorcio en España», *ABC Madrid*, 23/6/1981, 1
25. «La última batalla del divorcio volvió a romper UCD», *ABC Madrid*, 23/6/1981, 1
26. «Más de treinta diputados centristas votaron con la oposición», *ABC Madrid*, 23/6/1981, 7
27. «Tiempo y divorcio», *ABC Madrid*, 23/6/1981, 3
28. «El Rey recibió a Calvo-Sotelo después de abandonar el hospital», *ABC Madrid*, 23/6/1981, 5
29. «Desdramatizar el divorcio», *ABC Madrid*, 24/6/1981, 2
30. «Aspectos clínicos», *ABC Madrid*, 24/6/1981, 3
31. «El miedo», *ABC Madrid*, 24/6/1981, 5
32. «El Grupo parlamentario de UCD, al borde del cisma», *ABC Madrid*, 24/6/1981, 7
33. «Los obispos pedirán a Roma una respuesta sobre el viaje del Papa», *ABC Madrid*, 24/6/1981, 42
34. «Proposición para incluir en la ley de Divorcio la cláusula de dureza», *ABC Madrid*, 25/6/1981, 6
35. «Hoy comienza sus reuniones la Permanente del Episcopado», *ABC Madrid*, 25/6/1981, 34
36. «Los líderes democristianos trataron de la ruptura de la disciplina de voto en UCD», *ABC Madrid*, 26/6/1981, 10
37. «Una ventana en Toledo», *ABC Madrid*, 27/6/1981, 3

38. «Quince firmas avalan la proposición democristiana sobre el divorcio», *ABC Madrid*, 27/6/1981, 10
39. «La Comisión Permanente estudia las líneas de una pastoral posdivorcio», *ABC Madrid*, 27/6/1981, 34
40. «Los obispos lamentan la ley del Divorcio», *ABC Madrid*, 28/6/1981, 1
41. «Cartas son cartas», *ABC Madrid*, 28/6/1981, 3
42. «Se busca un Cánovas», *ABC Madrid*, 28/6/1981, 5
43. «Sahagún y Calvo Ortega: Despedida en septiembre», *ABC Madrid*, 28/6/1981, 7
44. «Los obispos lamentan seriamente la aprobación de la ley de Divorcio», *ABC Madrid*, 28/6/1981, 24
45. «La Iglesia no cambiará de línea en relación con el divorcio», *ABC Madrid*, 30/6/1981, 36
46. «Fernández Ordóñez inauguró el seminario „La Justicia en la década de los 80“», *ABC Madrid*, 30/6/1981, 37
47. «Defensas unilaterales», *ABC Madrid*, 1/7/1981, 3
48. «Alianza Popular coincide con el documento sobre el divorcio», *ABC Madrid*, 1/7/1981, 8
49. «Presentada la cláusula de dureza en el Congreso», *ABC Madrid*, 3/7/1981, 11
50. «Medio millón de españoles ante el divorcio», *ABC Madrid*, 4/7/1981, 1
51. «Juzgados de familia», *ABC Madrid*, 4/7/1981, 6
52. «La proposición democristiana, más dura que la que rechazó el Congreso», *ABC Madrid*, 4/7/1981, 10
53. «La pastoral sobre los católicos divorciados será comprensiva», *ABC Madrid*, 4/7/1981, 30
54. «Al César, lo suyo», *ABC Madrid*, 4/7/1981, 31
55. «“L’Osservatore Romano” se lamenta de la introducción del divorcio en España», *ABC Madrid*, 5/7/1981, 6
56. «Loable previsión administrativa», *ABC Madrid*, 7/7/1981, 2
57. «Terminaron las jornadas de UCD sobre familia», *ABC Madrid*, 7/7/1981, 8
58. «En septiembre funcionarán los Juzgados de Familia en Barcelona», *ABC Madrid*, 8/7/1981, 11
59. «Rodríguez Sahagún, con el presidente del Senado», *ABC Madrid*, 8/7/1981, 12
60. «La mujer, la familia y UCD», *ABC Madrid*, 10/7/1981, 5
61. «El show Estrada», *ABC Madrid*, 15/7/1981, 85
62. «Los papeles secretos de Ribadeo», *ABC Madrid*, 19/7/1981, 5

ANOTACE BAKALÁŘSKÉ PRÁCE

Název práce:

Historie a tisk: demokratická tranzice Španělska v rámci rozvodového zákona

Název práce v AJ:

History and Press: The Democratic Transition in Spain Through the Divorce Law

Datum zadání: 15.5.2015

Datum odevzdání: 3.5.2016

Vysoká škola, fakulta, ústav: Univerzita Palackého v Olomouci

Filozofická Fakulta

Katedra Romanistiky

Autor práce: Tereza Hawlitzká

Vedoucí práce: Mgr. Daniel Esparza, Ph.D.

Oponent práce:

Abstrakt v ČJ:

V této práci jsem se zabývala tematikou přechodu Španělska k demokracii po smrti Francisca Franka. Konkrétně jsem se zabývala schvalováním rozvodového zákona z roku 1981 a vlivem, jaký měla tato legislativní změna na španělskou společnost a politickou scénu. V teoretické části jsem nastínila historické období demokratické tranzice ve Španělsku, historicko-politický kontext počátku osmdesátých let v této zemi a věnovala jsem se také představení role tisku v druhé polovině dvacátého století. Poslední teoretická kapitola se zabývá historií moderního rozvodového zákona ve Španělsku. Abych byla schopná prostudovat pozice a názory španělské společnosti ohledně rozvodu a chystané legislativní změny, provedla jsem analýzu celkem 62 článků v deníku ABC Madrid v období dvou měsíců na jaře 1981. Výsledky své analýzy překládám v praktické části, ta je rozdělena na dvě subkapitoly. Zabývám se tedy jednak přímo obsahem článků a kontextualizací obsahu na pozadí osmdesátých let, ale také shrnutím základních představitelů na ose pro-proti.

Klíčová slova v ČJ: demokracie, tranzice, španělské dějiny, rozvod, politika, církev, tisk, deník ABC, 20.století

Rozsah: 51 s (98 072 znaků), 2 s.příloh

ANOTACE BAKALÁŘSKÉ PRÁCE

Název práce:

Historie a tisk: demokratická tranzice Španělska v rámci rozvodového zákona

Název práce v AJ:

History and Press: The Democratic Transition in Spain Through the Divorce Law

Datum zadání: 15.5.2015

Datum odevzdání: 3.5.2016

Vysoká škola, fakulta, ústav: Univerzita Palackého v Olomouci

Filozofická Fakulta

Katedra Romanistiky

Autor práce: Tereza Hawlitzká

Vedoucí práce: Mgr. Daniel Esparza, Ph.D.

Oponent práce:

Abstrakt v ČJ:

In this work I was concerned with the Spanish press and divorce law. In the beginning I tried to explain clearly the basics of the democratic transition in Spain and the importance of Spanish press in the second middle of the twentieth century. I also describe the historical-political context of the early eighties. To find out the opinions of the Spanish society, I have analysed 62 articles from the Spanish daily ABC Madrid, published between May and July in 1981. In the practical part of my work I present to the lector my conclusions about this topic, describing the exact positions of the editors of ABC Madrid and of the Spanish nation. I put them into the historical and political context. I also dedicate one chapter to describe all the political and social actors, and to divide them into two main groups, those who were against and those who were for the legalization of the divorce in Spain.

Klíčová slova v AJ: democracy, transition, Spanish history, divorce, politics, church, press, ABC, 20th century

Rozsah: 51 s (98 072 znaků), 2 s.příloh

